



LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/21

MOTIVO: Servicio de aprovisionamiento de Descartables generales, destinados a Farmacia Central Larcade, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

APERTURA: 15 de Junio de 2021

HORA: 10.00

EXpte. N°: 4130-1386/21

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 106.931.018,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 117.624,11

El presente pliego consta de la siguiente documentación:

- 1- Pliego de condiciones generales.
- 2- Pliego de cláusulas particulares.
- 3- Especificaciones técnicas.
- 4- Modelo carta declaración jurada.
- 5- Modelo nota de compromiso de entrega.
- 6- Declaración jurada – constatación de datos.
- 7- Planilla de cotización.



LICITACION PUBLICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS GENERALES – NORMAS LEGALES

OBJETO

ARTICULO N° 1: La presente licitación pública tiene por objeto determinar la persona/empresa que ofrece a la Administración las condiciones más ventajosas del elemento y/o servicio que se pretende adquirir y/o contratar, cuyo detalle concreto y específico figura en el Pliego de Condiciones Particulares adjunto. En caso de duda u omisión serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley 6021.

NORMAS QUE RIGEN LA LICITACION

ARTICULO N° 2: El presente acto licitatorio se regirá por la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; por la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias; por el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Honorable Tribunal de Cuentas; por la Ordenanza General vigentes en la materia; por el Pliego general de Condiciones y el Pliego de Condiciones Particulares. Supletoriamente, y en todo lo que no está previsto en las normas enunciadas precedentemente serán de aplicación los principios establecidos en los Códigos Civil y de Comercio.

APERTURAS DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 3: Las ofertas serán abiertas en la Dirección de Compras, sita en Belgrano 1342, 2° Piso, San Miguel, en presencia de las autoridades designadas e interesados que concurran al acto.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

De lo allí obrado se levantará acta en la que se incluirán también las observaciones que merezca la regularidad del acto.

Las observaciones, reclamaciones o consultas que los proveedores deseen hacer con respecto a las bases de la licitación deberán ejecutarlas por escrito con no menos de setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de apertura. El organismo licitante evacuará las consultas por medio de circulares que hará llegar a todos los adquirentes de la documentación correspondiente, antes de la apertura.

Por lo tanto, no se admitirán ni durante, ni con posterioridad al acto de apertura de las ofertas, reclamo ni observación alguna fundada en diferencias del Pliego o de información.

A partir de la hora fijada para la apertura de sobres, no se aceptarán otras ofertas, bajo ningún concepto, aún cuando el acto se hubiera demorado.

Las ofertas serán recibidas en mano, únicamente en la Dirección de Compras, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas.

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar aclaraciones, ampliaciones o correcciones que considere necesarias, las que deberán ser resueltas antes de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su modificación.

Sin perjuicio de ello, el oferente deberá tener en cuenta que la omisión total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en el pliego, podrá ser causal de rechazo de la oferta.

En el acto de apertura, la autoridad competente podrá desestimar las ofertas que se encuentren en las causales determinadas en el artículo 10° del presente pliego.

Los originales de las propuestas serán exhibidos a los proponentes que lo soliciten.

FORMAS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 4: La presentación de las propuestas se efectuará en original y duplicado, en un solo sobre cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente y que llevará como única leyenda, lo siguiente:

- N° de Licitación, expediente, etc.
- Fecha de apertura de Licitación.
- Hora de apertura de Licitación.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deberán ser salvadas por el firmante, para que tengan validez.

Las omisiones parciales o totales de documentación que no sea considerada esencial, con los defectos formales en la presentación y no ameriten el rechazo de la oferta, podrán ser subsanados en los días subsiguientes al de la apertura, previo al dictado del decreto de adjudicación.

Una vez abiertas las ofertas no se permitirá que el licitante corrija las divergencias ni efectúe cambios del precio ofertado.

Asimismo queda expresamente aclarado que no se dará a conocer información alguna acerca del análisis y evolución de las ofertas hasta su comunicación, sea de precalificación o pre adjudicación.



La presentación de ofertas, significa el pleno conocimiento y aceptación, por parte del oferente, de las cláusulas particulares y generales.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 5: Según lo requerido en las cláusulas particulares.

OFERTA DE IMPORTACION

ARTICULO N° 6: Además de lo indicado en el artículo 5°, cuando las cláusulas particulares permitan ofertas de productos a importar, la cotización deberá hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera correspondiente al país de origen, o en dólares estadounidenses, debiéndose optar por una de las posibilidades.
- b) Las cotizaciones se efectuarán en condición FOB, puerto de origen, salvo que se autorizara condición CIF, puerto argentino, en cuyo caso el valor del seguro deberá cotizarse en pesos, separadamente del valor de la mercadería.
- c) Se ajustarán a las disposiciones que sobre la materia establezcan las autoridades competentes, vigentes a la fecha de apertura de la licitación. La gestión correspondiente a la liberación de derechos aduaneros, gravámenes, recargos, etc., estará a cargo del adjudicatario.
- d) Los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha de recepción de la carta de crédito por parte del beneficiario o de acuerdo a la modalidad que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares.
- e) Cuando la mercadería adquirida deba ser instalada y a recibir en funcionamiento se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares los plazos necesarios para dar cumplimiento a esta obligación.

FORMACION DE LA OFERTA

ARTICULO N° 7: El proponente deberá formular oferta, por la cantidad total de cada uno de los ítems. Conforme a lo requerido en el p.c.p.

DEFECTOS DE LA OFERTA

ARTICULO N° 8: No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser la falta de totalización de cada renglón o del importe general de la propuesta u otras imperfecciones que no impidan su comparación con las demás ofertas.

ERRORES DE COTIZACION

ARTICULO N° 9: Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como válido.

En caso de error evidente, debidamente comprobado a juicio de la dependencia licitante, se desestimará:

- a) La oferta: sin penalidades si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.
- b) La adjudicación: con la pérdida del 2% del valor adjudicado si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

En este último caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los tres (3) días de notificado de la adjudicación. Vencido el mismo perderá todo derecho.

RECHAZO DE OFERTAS

ARTICULO N° 10: Serán objeto de desestimación las ofertas que:

- a) Carecieran del presente pliego original entregado por la Dirección de Compras.
- b) No estén firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal debidamente autorizado.
- c) Carecieran de garantía de oferta, su monto fuere inferior a lo solicitado o no se adecue a las especificaciones solicitadas al respecto.
- d) Tengan raspaduras o enmiendas sin salvar, según lo prescripto en el artículo 4°.
- e) Carecieran del certificado de Libre Deuda Registrada, expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- f) No se encontraran inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Miguel o, en su defecto, no presentaran constancia de inscripción en trámite.
- g) Carecieran del formulario 931 SUSS
- h) Las determinadas en el pliego de cláusulas particulares.

Las ofertas quedarán condicionadas a la CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de la apertura de las ofertas, podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.

GARANTIAS



ARTICULO N° 11: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De la oferta, a la presentación de la misma, **1% del presupuesto oficial.**
- b) De la adjudicación, dentro de los diez (10) días de recibida la notificación correspondiente: **10% del valor total adjudicado.**
- c) De contra garantía, antes de percibir el anticipo: por el equivalente de los montos que recibirá el adjudicatario como anticipo, en las contrataciones en que los planes de financiamiento prevean tales adelantos.

En caso de mantenimiento del plazo de la garantía de oferta y vencido el plazo establecido, las propuestas se consideraran automáticamente prorrogadas en igual plazo del exigido inicialmente. El oferente deberá notificar por escrito (antes del vencimiento del plazo inicial), a la autoridad municipal, la voluntad de no prorrogar dicha ampliación; de lo contrario el plazo se renovará automáticamente.

FORMAS DE GARANTIAS

ARTICULO N° 12: Las garantías a que se refiere el artículo 11° podrán constituirse en alguna de las siguientes formas a opción del oferente o adjudicatario:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería Municipal, el que será a su vez, depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, giro postal o bancario. En caso de optarse por el cheque, el mismo no podrá ser de pago diferido.
- c) En títulos de deuda pública nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional o Provincial o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal, aforados a su valor nominal y siempre que se coticen oficialmente en Bolsas de Comercio. Los intereses que devengaren estos valores pertenecerán a sus depositantes.

En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por gastos que ello ocasione y por la diferencia que resultare, si se liquidaran bajo el par.

- d) Mediante fianza bancaria constituyéndose el fiador como deudor solidario liso y llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil (previa verificación por parte de la autoridad municipal).
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas, extendidas a favor de la dependencia licitante, emitidas por cualquiera de las aseguradoras oficiales o privadas que actúen en el territorio nacional, que cuenten con la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, **certificadas por Escribano Público o validada mediante certificación digital.**

Las garantías otorgadas en valores según inciso a), b) y c) no darán derecho a solicitar intereses ni actualización.

Todos los comprobantes de las garantías constituidos serán reservados por el organismo licitante hasta su devolución.

DEVOLUCION DE GARANTIAS

ARTICULO N° 13: Serán devueltas de oficio **mediante la solicitud por escrito**:

:

- a) Las garantías de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los treinta (30) días corridos, siguientes al vencimiento del período de validez de oferta.
- b) La garantía de oferta del adjudicatario será devuelta una vez que el oferente haya presentado la garantía de adjudicación requerida.

El licitante podrá perder su garantía de oferta, cuando:

- Retire su oferta durante el período de validez de la misma.
- En caso de serle otorgada la adjudicación, no proceda dentro del plazo estipulado a proporcionar la garantía requerida.

La fianza bancaria o en su caso la Póliza de Seguro de Caución deberán cumplimentar las disposiciones de la Resolución N° 17047 Circular N° 1720 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y los Decretos Provinciales correspondientes que atañen a la misma todo ello bajo pena de rechazo de la propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 6021 y se reglamentación.

- c) Las garantías de adjudicación dentro de los treinta (30) días de cumplida la contratación.
 - Riesgo de cubrir: la garantía de cumplimiento de adjudicación cubrirá la penalidad por rescisión por culpa del contratista, según lo establecido en el presente pliego, así como todas las obligaciones por eventuales incumplimientos a cargo del adjudicatario y derivadas de la ejecución de la contratación, incluidos vicios de todo tipo y responsabilidad profesional si existiere.
Esta garantía no significa limitación alguna en la responsabilidad personal del adjudicatario.
- d) Las contra-garantías, dentro de los treinta (30) días de haberse entregado la totalidad del suministro.



- e) En el caso de los incisos a y b del Art. 12º, el oferente presentará una nota de devolución en la Dirección de Compras, acompañado de las fotocopias del depósito (y de corresponder, del cheque) efectuado, la cual a su vez le dará traslado a la Contaduría Gral., para que emita la orden de pago por la devolución requerida.

DETERMINACION DEL PRECIO

ARTICULO N° 14: El precio es el que la municipalidad pagará al adjudicatario por la totalidad de los materiales comprendidos en el objeto de la licitación. Se encontrará incluido en el precio el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y todo otro impuesto que deba pagar el adjudicatario en virtud de la contratación o por cualquier otra razón conexas, dispuesta en el Pliego de Condiciones Particulares.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO N° 15: Los precios establecidos en las propuestas y en la adjudicación serán invariables. Excepto en la normativa vigente.

IGUALDAD DE PRECIOS

ARTICULO N° 16: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre 2 o más ofertas, se llamará a los oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.

MEJORA DE OFERTAS

ARTICULO N° 17: De existir – a criterio de la autoridad de aplicación – ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no es significativa, o bien por cualquier otra razón de conveniencia pública fundada, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que se fije al efecto.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTA

ARTICULO N° 18: El Intendente podrá rechazar todas las propuestas y él o la persona en quien delegue tal facultad podrán adjudicar todos o parte de los elementos licitados.

Tanto el rechazo de las propuestas, como la adjudicación parcial deberán estar debidamente fundados.

18.1 Decisión de dejar sin efecto la licitación. El Municipio podrá dejar sin efecto la contratación, en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los oferentes derecho a reclamo o indemnización alguna.

IMPUGNACIONES

ARTICULO N° 19: Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la adjudicación dentro del término que fijen las cláusulas particulares. La providencia o no de las impugnaciones será por la autoridad competente, con intervención del departamento legal.

NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

ARTICULO N° 20: Aprobada la adjudicación por la autoridad competente, ésta será notificada mediante comunicación telefónica / correo electrónico, a los efectos de la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, en la Dirección de Compras, la cual procederá a entregar la respectiva orden de compra contra la recepción de dicha garantía.

PERFECCIONAMIENTO

ARTICULO N° 21: La contratación se perfecciona con la notificación de la adjudicación indicada en el artículo anterior, y forman parte del mismo:

- a) El presente Pliego de condiciones Generales.
- b) El Pliego de condiciones Particulares.
- c) Las especificaciones técnicas cuando correspondan.
- d) El decreto de adjudicación.
- e) La oferta adjudicada.
- f) La orden de compra correspondiente.

La orden de compra no podrá ser transferida, ni cedida por el adjudicatario, sin la previa anuencia de la autoridad competente. En caso de infracción, ésta se dará por rescindida de pleno derecho.

ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

ARTICULO N° 22: Los adjudicatarios procederán a la entrega de los elementos, ajustándose a la forma, plazo, lugar y demás especificaciones establecidas en la adjudicación.

RECEPCION DEFINITIVA



ARTICULO N° 23: A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la computación de los elementos con las especificaciones del pedido y en su caso, con los resultados de los ensayos, pruebas o análisis que fuera necesario realizar para determinar si el material entregado se ajusta a lo requerido.

La conformidad definitiva se acordará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares prevea la realización de pruebas, ensayos o análisis, en cuyo caso no podrá superar los veintiún (21) días.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios los que se presumirán existentes al tiempo de la entrega de los elementos o mercaderías.

En todos casos la oficina actuante deberá presentar el informe correspondiente según el caso.

PENALIDADES

ARTICULO N° 24: Por desistimiento de oferta: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida del 1% del total de la oferta o del valor proporcional si el desistimiento es parcial.

ARTICULO N° 25: Por no-integración de la garantía de adjudicación: La no-integración de la garantía de adjudicación dentro del plazo previsto en el artículo 11° b), ocasionará la rescisión de la orden de compra, con la pérdida del total de la garantía de oferta, la que se ejecutará automáticamente.

ARTICULO N° 26: Por mora en las entregas: Las prórrogas concedidas con excepción de las que obedezcan caso fortuito o fuerza mayor, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora, equivalente al 1% del valor de lo entregado fuera del término contractual, por cada 7 días de atraso o fracción mayor de 3.

Cuando se trate de provisiones que provean entregas diarias de víveres u otros artículos perecederos, se aplicará una multa del 1% directo del valor de los elementos o efectos no entregados, con rescisión de la contratación si el incumplimiento supera los 3 días.

ARTICULO N° 27: Rescisión: Vencido el plazo de cumplimiento de la orden de compra o de las prórrogas que se hubieran acordado sin que los elementos fueran entregados de conformidad, ésta quedará rescindida de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial.

Ello ocasionará la pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida y además, en el caso de haberse acordado prórroga, la multa correspondiente.

ARTICULO N° 28: Afectación de multas: Las multas o cargos que se formulen afectarán por su orden:

- a) A los intereses de la contratación o de otras contrataciones entre la Municipalidad y el proveedor, y que estuvieran reconocidas o liquidadas para su pago.
- b) A las facturas emergentes de la orden de compra, que estén al cobro o en trámite.
- c) A la correspondiente garantía.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO N° 29: Serán por cuenta del adjudicatario cuando correspondan, los siguientes gastos:

- a) CAAITBA, LEY 13753: Conforme a lo determinado por la CAAITBA (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Prov. de Bs. As.), el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 12490 artículo 26° inc. i –modificado por ley 13753, “en toda obra pública, mediante contrato con terceros por la Pcia. de Bs. As., los Municipios y los Entes descentralizados provinciales y municipales, en jurisdicción provincial, por la encomienda de relevamiento, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, asesoramiento o ejecución desarrollada por profesionales contemplados en esta Ley, se deberá realizar el aporte del 10% de los honorarios profesionales resultantes a la Caja, de acuerdo a su tipología o escalas referenciales vigentes al momento. Este aporte estará a cargo de quien contrate con el Estado provincial o municipal la ejecución de la obra, es decir el tercero contratista...”. Los aportes deberán ser abonados por la contratista y por el representante técnico y los tiques expedidos por la Caja, conforme lo dispuesto por los artículos 31° y 32° de la Ley, con las boletas de pago correspondientes, calculados sobre los honorarios que surjan del monto básico del contrato y los adicionales si los hubiere, serán presentados en la Contaduría Gral. del Municipio de San Miguel.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera esa formalidad.
- c) Los que especialmente se determinen en el Pliego de Condiciones Particulares.



d) Todo otro gasto atinente.

ARTICULO N° 30: Aplicación leyes de compra nacional y/o provincial: Inclusión de obligatoriedad de contratar bajo el Régimen de las normativas de fomento de la industria nacional y provincial.

ARTICULO N° 31: Contratación Veteranos de Malvinas: De acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza 42/2004 del H.C.D., se establece que las empresas adjudicatarias, deberán dar prioridad, cuando las condiciones del servicio se lo permitan, a la contratación de ex combatientes veteranos de la guerra de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, con domicilio real en el Partido de San Miguel.

ARTÍCULO N° 32°: Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Licitación se someterán ante el fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en la Provincia de Buenos Aires.



SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD



LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/21
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLÁUSULAS PARTICULARES – NORMAS LEGALES

I. DE LA LICITACIÓN

ART.01°- Objeto:

La presente licitación tiene por objeto el Servicio de aprovisionamiento de Descartables generales, por un período aproximado de 6 meses, destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel, de acuerdo a la planilla de cotización que se adjunta.

ART.02°- Presupuesto Oficial y valor del pliego:

El presupuesto oficial es de \$ 106.931.018,00. La adquisición es financiada con fondos del Tesoro Municipal Valor del pliego \$ 117.624,11

ART.03°- Consulta:

Los pliegos podrán ser consultados en la página Web www.msm.gov.ar - Consulta física y venta de pliegos originales en la Dirección de Compras **entre el 28 de Mayo y el 04 de Junio de 2021 de 9.00 a 13.00 hs.**

ART.04°- Fecha de apertura:

La apertura se realizara el día **15 de Junio de 2021, a las 10.00 horas**, en la Dirección de Compras

ART.05°- Requisitos de la oferta – modo de presentación:

RECEPCION DE SOBRES: Hasta el momento de la apertura.

El oferente deberá integrar y organizar su oferta por duplicado, siguiendo el inciso que refiere la documentación requerida a continuación:

- a) Carta de presentación con carácter de declaración jurada, según modelo adjunto al presente pliego.
- b) Recibo original de adquisición del pliego licitatorio.
- c) El presente Pliego ORIGINAL, entregado por la Dirección de Compras y, en su caso, de las circulares aclaratorias. Firmado y sellado en todas sus fojas.
- d) Garantía de oferta por el 1% del presupuesto oficial, de acuerdo a lo exigido en los artículos 11° y 12° del P. C. G. y 7° del P.C.P.
- e) Copia del Certificado de “Libre deuda Registrada” expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de todos los miembros del Directorio y Apoderado si lo hubiese, vigente al día de apertura de la presente licitación.
- f) Copia formulario 931 SUSS.
- g) Constancia de inscripción del oferente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Miguel. o constancia en trámite. Deberán completar la inscripción, previo a la adjudicación.
- h) Copia del último pago exigible a la fecha de licitación, del impuesto a los Ingresos Brutos.
- i) Print de pantalla del estado de cuenta tributario, art. 27° p.c.p. La oferta quedará condicionada a la consulta on line de la situación fiscal del oferente según Resolución General 4164. E/2017 Afip.
- j) Fotocopia autenticada del número de Disposición emitido por la Dirección de Política de Medicamentos dependiente del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.
- k) Copia certificada de la Asamblea y Directorio con la designación de las autoridades vigentes debidamente inscriptas en el organismo contralor.
- l) Domicilio real y legal del oferente, siendo requisito indispensable que este último se fije en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- m) Planilla de cotización, con precio unitario y total en pesos, por renglón, expresado en números. Importe general de la propuesta en pesos, expresado en números y letras.
- n) **Soporte de estado sólido (CD / Pendrive) con planilla de cotización en formato Microsoft Excel en los términos del inciso m).**
- o) Modelo Nota de compromiso de entrega, con teléfonos y/o e-mail para solicitar las mismas.



- p) Declaración Jurada de no encontrarse bajo ninguna de las causales de exclusión enumeradas en el art. 24° del p.c.p.
- q) Ultimo pago de la Tasa de Seguridad e Higiene del Municipio donde se encuentre radicada la empresa, o el equivalente si estuviese radicado en otra Localidad.
- r) Remito de entrega de muestras, recepcionado por un farmacéutico del servicio de farmacia.

En el Acto de Apertura serán excluidos automáticamente aquellos oferentes que no incluyan en su propuesta lo requerido en los puntos c), d), e), dejando constancia de ello en el Acta.

ART.06°- Forma de cotización:

- **6.1** Los oferentes deberán cotizar sus precios en pesos (moneda nacional), en cada una de las “Planillas de cotización” adjuntas al presente pliego debiendo especificar marcas y/o similar; ó en su defecto en planillas sistematizadas de la Empresa oferente, siempre y cuando respete todos los datos requeridos en las “Planillas de cotización” emitidas por el Municipio, con descripción del material ofrecido y/o marca, y origen de los elementos cotizados, entendiéndose que si no se indica, es de producción nacional. Con respecto a los centavos los mismos se expresarán solo con dos décimos.
- **6.2** Además de las planillas de cotización en papel, los oferentes deberán adjuntar Soporte de estado sólido (CD / Pendrive) en formato Excel.
- **6.3** Los oferentes No están obligados a la cotización de la totalidad de los ítems, pero Sí deberán respetar la cantidad solicitada de cada uno de ellos, no aceptándose su parcialización. LAS CANTIDADES OFERTADAS NO PODRAN SER INFERIORES A LAS REQUERIDAS, AUN SI LA PRESENTACION FUERA EN ENVASE HOSPITALARIO.
- **6.4** En caso de presentación de envases secundarios, se deberá respetar las cantidades licitadas, de superarse éstas en la presentación ofrecida, será sin cargo a favor del municipio. No se reconocerán cotizaciones por excedentes, calculándose el valor unitario ofrecido por la cantidad requerida en la planilla de cotización.
- **6.5** No se aceptará la presentación de alternativas en cuanto a especificación de los ítems requeridos en la planilla de cotización.

ART.07°- Garantías:

- **7.1 De oferta:** Será del 1 % del Presupuesto Oficial Global, además de las formas especificadas en el Art. 11° y 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- **7.2 De adjudicación:** será del 10 % del importe total adjudicado y será integrada en las formas estipuladas en el Art. 12°, Pliego de Bases y Condiciones Generales, la cual deberá ser presentada contra entrega de la orden de compra.
- **7.3 De impugnación:** como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones o recursos que se pretendan deducir, los oferentes deberán formalizar un depósito en efectivo por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, en la Tesorería Municipal. Dicho valor será reintegrado al concurrente sólo en el caso que la impugnación prospere, en cuyo caso no se abonará interés alguno en su devolución.

ART.08°- Devolución de garantías:

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 13° del P. C. G.

ART.09°- Mantenimiento de la oferta:

Será de sesenta (60) días, prorrogable. En el caso del mantenimiento del plazo de la garantía de oferta y vencido el plazo establecido las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas en igual plazo del exigido inicialmente. El oferente deberá notificar por escrito (antes del vencimiento del plazo inicial), a la autoridad municipal, la voluntad de no prorrogar dicha ampliación; de lo contrario el plazo se renovará automáticamente

ART.10°- Forma de pago:

La municipalidad abonará los elementos entregados, contra la presentación de facturas parciales, con los remitos originales debidamente firmados e intervenidos por la Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días de recibida la facturación.



ART.11°- Rechazo de factura:

El rechazo de la factura por parte del sector de farmacia, interrumpe los plazos posibles para el pago, los que se contarán a partir del momento de conformación.

ART.12°-Autorización de entrega:

Los insumos se proveerán de acuerdo a las órdenes que emita el Secretario de Salud y/o los Funcionarios que fueran expresamente autorizados y cuyo nombre y apellido, número de legajo y firma constaran en las planillas o remitos de entrega.

ART.13°- Plazo, lugar, y forma de entrega:

Los insumos solicitados se entregarán en la farmacia del Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade o donde la Secretaría de Salud disponga. La Municipalidad conforme a las necesidades, podrá requerir entregas parciales, hasta completar la totalidad de la adjudicación, para lo cual el adjudicatario firmará la nota de compromiso de entrega, que forma parte del presente pliego.

- **13.1** Las entregas deberán ajustarse en un todo de acuerdo al detalle que figura en la orden de compra, en cantidades y presentación.
- **13.2** Las entregas deberán ser realizadas dentro de las 48 hs. de producido el requerimiento, y en caso de urgencias el plazo no será mayor a 6 horas de ocurrida la novedad.
- **13.3** Si bien las entregas se prevé sean realizadas de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 hs., el adjudicatario deberá asegurar también las entregas según requerimiento, en días sábados, domingos y/o feriados.

ART.14°- Presentación de envases y fecha de vencimiento:

SEGÚN ANEXO 1: ENVASES, MARCACION, ROTULADO Y EMBALAJE

ART.15°- Multas por incumplimiento:

Por tratarse de un servicio esencial para el normal desarrollo de las actividades municipales, el incumplimiento del mismo por parte de la empresa adjudicataria, dará lugar a la aplicación de las siguientes penalidades:

- **15.1 1^{er}.** Incumplimiento: multa del 20% de la facturación mensual.
- **15.2 2^{do}.** Incumplimiento: multa del 40% de la facturación mensual.
- **15.3 3^{er}.** Incumplimiento: rescisión del contrato con pérdida de la garantía de adjudicación.

los importes resultantes de las multas serán deducidos de las facturas pendientes de pago existentes en el municipio.

- **15.4** excepciones: no se aplicarán penalidades establecidas si el incumplimiento de las obligaciones se debiera a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado ante las autoridades municipales, mediante documentación justificatoria dentro de las 24 horas de producido el hecho

ART.16°- Adjudicación y período de prestación:

El análisis de la documentación técnica e ítems, estará a cargo de la Unidad Ejecutora. Analizadas las ofertas, la adjudicación podrá ser determinada por precio y/o calidad.

- **16.1** La adjudicación se realizará por ítems completos, a quienes reúnan las condiciones según 16°.
- **16.2** Los servicios regirán desde la fecha de la recepción de la orden de compra y hasta la entrega total de cada uno de los componentes del aprovisionamiento, lo cual se regirá conforme a lo establecido en el art. 12° del P.C.P.
- **16.3** La contratación se contempla hasta su entrega total, por un período aproximado de **SEIS MESES**.
- **16.4** Por tratarse de un servicio esencial para el normal funcionamiento hospitalario, a pedido de la Unidad Ejecutora, podrá ampliarse el aprovisionamiento a los mismos valores licitatorios, según los siguientes casos:
 - **16.4.1** Ampliación hasta no más de un 20%, debido a un mayor consumo de insumos por incremento en la demanda de pacientes.
 - **16.4.2** Una vez concluido el aprovisionamiento, en el caso que la licitación para un nuevo período se hallara en proceso, a requerimiento de la Unidad Ejecutora, se prorrogará el servicio hasta no más de un 20%, y por un período no mayor a los 60 días, o hasta tanto la nueva licitación se hubiere adjudicado efectivamente, lo que ocurra primero. Con vigencia a partir del primer día posterior al término de la contratación inicial.

ART.17°- Resolución de la contratación:

Será causal de resolución de la contratación con pérdida del depósito de garantía,

- **17.1** Haber llegado al 3^{er} incumplimiento a que hace referencia el Art.15°, del P .C .P.
- **17.2** Transferir o ceder el contrato sin previo consentimiento de la Municipalidad.



- **17.3** La solicitud judicial de concurso preventivo ó la declaración de quiebra.
- **17.4** Disolución de la Sociedad.
- **17.5** Las demás cláusulas establecidas en este pliego de bases y condiciones y normas legales vigentes, que rigen en la materia, sin perjuicio de la pérdida del depósito de garantía de contrato de todos los perjuicios que ocasione a la Municipalidad a causa del nuevo contrato que se celebre, a los efectos de la continuidad del servicio por la ejecución de éste, por la administración o cualquier otro motivo. Además si la Municipalidad considera conveniente, podrá, a los fines de asegurar la continuidad y regularidad del servicio, disponer de los elementos afectados al mismo, para su prestación, previa evaluación de los mismos. En los casos en que la responsabilidad del adjudicatario exceda el monto de los depósitos de garantía, la misma podría hacerse efectiva sobre los equipos, si los hubiera, la que se retendrá al efecto, pudiendo también aceptarse los créditos del adjudicatario con la Municipalidad.

ART.18°- Requisitos de la licitación:

Para ser admitidos en la Licitación, los proponentes deberán, reunir y cumplir los requisitos formales y substanciales exigidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, para la admisibilidad de las ofertas, de modo de acreditar la respectiva capacidad empresaria.

ART.19°- Circulares, consultas y aclaraciones:

Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos o documentos integrantes de la presente licitación, deberán ser efectuados mediante circular debidamente emitida por la Municipalidad y notificado a cada oferente.

- **19.1** todo oferente que tenga dudas sobre cualquier parte de documentos o contenidos del pliego de la presente licitación, podrá solicitar aclaraciones, siempre que sean efectuadas hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
- **19.2** Las circulares formarán parte de los Pliegos de Bases y Condiciones. Por lo tanto no se admitirán ni durante, ni con posterioridad al acto de apertura de las ofertas, reclamo ni observación alguna, fundada en diferencias del pliego de información.

ART.20°- Conocimiento del pliego de bases y condiciones, y de la circunstancia de la contratación:

El oferente estudiará detenidamente este Pliego de Bases y Condiciones, sus Cláusulas, Especificaciones y Anexos, si los hubiere, quedando establecido, por el sólo hecho de participación de la Licitación, que habrá interpretado sin dudas su exacto alcance y el justo significado de todos sus términos, siendo apreciado las condiciones de hecho y derecho, bajo la que tratarán las prestaciones, así como las dificultades y contingencias que tendrán que superar, no pudiendo alegar desconocimiento o error al respecto.

II – DE LOS OFERENTES

ART.21°- Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Miguel:

- **21.1** Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio de San Miguel.
- **21.2** En caso de no estar registrados como proveedores del municipio, podrán iniciar el trámite de inscripción como mínimo con 96 horas hábiles de antelación a la fecha de apertura.

ART.22°- De los oferentes:

Podrán concurrir como oferentes al presente llamado a licitación, sólo las sociedades constituidas conforme a las disposiciones de la ley nacional 19.550 (de sociedades comerciales) y sus modificatorias. En consecuencia no podrán concurrir como oferentes sean en forma individual o asociada en consorcio, las personas físicas y/o sociedades irregulares y/o de hecho.

- **22.1** A exclusivo juicio de la Municipalidad de San Miguel, los proponentes deberán reunir suficiente capacidad civil, técnica, administrativa y financiera. El Municipio se reserva el derecho de solicitar a los oferentes todos los elementos que considere necesarios para determinar experiencia comprobable para dar cumplimiento al art. 22°.

ART.23°- Locales:

Teniendo en cuenta el tipo de provisión, se requiere a los proponentes que tengan locales aprobados para el rubro.

ART.24°- De los impedimentos para ser oferente:

No serán aceptados como oferentes quienes:



- **24.1** Se encuentren comprendidos en algunas de las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con la Municipalidad, conforme lo prescrito por la Ley Orgánica de las Municipalidades (decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- **24.2** Se encuentren inhabilitados por condenas judiciales.
- **24.3** Se hallen quebrados mientras no obtengan su rehabilitación y los concursados.
- **24.4** Estén suspendidos en algún Registro de Proveedores de cualquier organismo oficial.

Tales inhabilitaciones serán también de aplicación a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales se encontraran comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoristas o representantes legales que se encuentren comprendidos en dichos supuestos.

De igual modo, no serán aceptados como oferentes quienes en forma individual o las sociedades que hubieren integrado, hayan sido objeto de rescisión por su culpa de contratos públicos de obra, concesión o servicio, estén excluidos de los Registros de Proveedores de la Municipalidad o del Ministerio respectivo de la Provincia de Buenos Aires, por sanciones suspensivas o expulsivas atribuibles a su comportamiento contractual.

ART. 25°- Efectos de los impedimentos:

Cuando se constataste que el proponente estuviere alcanzado por alguno de los impedimentos prescritos en los artículos 22° y 24° del presente, a la fecha de la presentación de las propuestas o cuando siendo el impedimento sobreviniente, no lo hubiere denunciado oportunamente, procederá lo siguiente:

- **25.1** Rechazo de la propuesta con pérdida de la garantía de oferta, en el lapso que va entre la apertura de la Licitación y el perfeccionamiento de la adjudicación.
- **25.2** La anulación de la orden de compra, con pérdida de la garantía de adjudicación y la indemnización de los daños y perjuicios, cuando el impedimento se advirtiere después del perfeccionamiento de la adjudicación.

ART. 26°: Domicilio Legal y notificaciones:

Se considerará como domicilio del oferente, el que hubiera constituido como domicilio legal en la propuesta, que deberá estar ubicado en la Pcia. de Buenos Aires. Asimismo deberá denunciar su domicilio real.

La Municipalidad fijará su domicilio en el Palacio Municipal sito en la calle Sarmiento 1551, San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Los domicilios así declarados se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no se constituyan nuevos en su reemplazo.

Las notificaciones serán válidas siempre que se efectúen en alguna de las siguientes formas:

- **26.1** Personalmente en el expediente, con constancia de la fecha e identificación del interesado, apoderado o representante legal, en las mismas actuaciones.
- **26.2** Por telegrama colacionado o carta documento con aviso de recepción dirigido al domicilio legal constituido.

ART. 27°- Situación fiscal:

Rige la “Resolución General 4164. E/2017. Sector Público. Proveedores. Incumplimientos Fiscales” implementada por la AFIP con vigencia a partir del 01/12/17. Decretos N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y N° 1030/16. Incumplimientos tributarios y/o previsionales. Resolución General N° 1.814 Certificado y sus modificaciones “certificado fiscal para contratar”. Su sustitución.

27.1 Se solicita que los oferentes antes de hacer su presentación verifiquen su “**SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS – CONTRIBUYENTE**”. **Entrar en Afip con clave fiscal, (Sistema de Cuentas Tributarias. Cuenta corriente. Estado de cumplimiento) e imprimir pantalla.**

ART. 28°- Información suministrada por el oferente:

Toda información requerida a los oferentes será proporcionada con carácter de declaración jurada. El contratante podrá disponer la realización de inspecciones o auditorias con el objeto de comprobar su veracidad. Cualquier falsedad comprobada implicará, automáticamente, el rechazo de la oferta.

III – DE LAS OFERTAS

ART.29°- Presentación de las propuestas:

La documentación que integra las propuestas deberán ser presentadas, por duplicado la oferta económica, en un único sobre/paquete cerrado, en la Dirección de Compras, debiendo llevar como única inscripción la leyenda: “MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL – LICITACIÓN PUBLICA N° 26/21 – APERTURA 15/06/21 – 10.00 hs.”

ART.30°- Contenido de la oferta:



La oferta compuesta por la documentación requerida, y la oferta económica por duplicado, en el orden preestablecido, debiéndose hacer mención a que número de inciso corresponde cada presentación, conforme lo solicitado en el art. 5° del P.C.P.

ART.31°- Presentación de muestras:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3, REQUISITOS PARTICULARES, PUNTO 2.

ART.32° - Vista de las presentaciones:

Los duplicados de la oferta económica, estarán a disposición de los oferentes, por un día, el primer día hábil posterior al de la apertura, en la Dirección de compras, de 9.00 a 13.00 horas.

ART.33°- Análisis de ofertas:

La documentación contenida en la propuesta será analizada por las áreas técnicas dependientes de la Secretaría de Salud, y el área Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART.34°- Causales de rechazo de oferta: Además de las establecidas en el art. 10° del Pliego de cláusulas generales, serán objeto de desestimación las ofertas que carecieran de:

34.1 La oferta quedará condicionada al resultado que se obtenga de la consulta on-line por parte del Municipio sobre la existencia o no de incumplimientos tributarios y/o previsionales de los proveedores en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

34.1.2 En caso de no estar activas las herramientas informáticas, esta consulta será realizada en el momento oportuno.

34.1.3 Hecha la consulta, si la firma oferente registrara incumplimientos ante Afip, contará con tres (3) días hábiles para su regularización. Transcurrido dicho período y de persistir la irregularidad, la oferta será rechazada en su oportunidad.

34.2 Los oferentes **NO** están obligados a la cotización de la totalidad de los ítems, pero **SÍ** la cantidad total de cada uno de ellos, no aceptándose su parcialización. Procediéndose al rechazo de la oferta para aquellas planillas que no fueran cotizadas debidamente.

34.3 No se aceptarán reemplazos por cotizaciones alternativas en cuanto a especificación.

ART.35°- Impugnaciones:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la adjudicación dentro del término de setenta y dos (72) horas mediante la presentación por Mesa de Entradas del Municipio de San Miguel. La providencia o no de las impugnaciones será, por la autoridad competente, con intervención del departamento legal.

ART.36°- Orden de prelación:

Para todos los efectos, se establece como orden de prelación las cláusulas particulares sobre las cláusulas generales, en caso de discordancia o modificaciones entre sí.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD



ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/21

ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES DE USO GENERAL PARA EL HOSPITAL LARCADE.

ANEXOS

Anexo 1: Envases. Marcación, Rotulado y Embalaje

Anexo 2: Lugar de entrega -Inspección y Recepción. Pruebas y Ensayos a considerar.

Anexo 3: Requisitos particulares.

Apéndice 1: Descripción del Item/Especificaciones Técnicas

OBJETO

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos que deberá permitir la adquisición de descartables de uso general para el Hospital Larcade.

CONDICIONES GENERALES

EL CONTROL DE LAS ESPECIFICACIONES ENUMERADAS, SERA DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

• **DOCUMENTACIÓN TECNICA REQUERIDA.**

- a. Fotocopia de la Disposición extendida por el Ministerio de Salud, donde se designa al Director Técnico de la Empresa.
- b. Deberá acreditar habilitación o autorización de funcionamiento de la empresa según corresponda, para lo cual deberá presentar copia de la documentación prevista en las siguientes alternativas:

1) En caso de ser importador o productor de Productos médicos y/o biomédicos:

- a) Según el régimen nuevo: Fotocopia de Disposición y certificado de habilitación y autorización de funcionamiento de la empresa según Disposición Nro 2319/02 (TO 2004) ANMAT, acompañada de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente (BPF). *(El rubro de autorización está determinado por el Certificado de BPF y no por el certificado de habilitación, motivo por el cual ambos deben presentarse en forma conjunta, careciendo de validez por separado).*



- b) Según el régimen anterior: Fotocopia de Disposición y certificado de habilitación de establecimiento según Resolución 255/94-MsyAS, donde consten la vigencia y el rubro de los productos médicos.
- 2) **En caso de ser distribuidor de Productos médicos y/o biomédicos:**
Fotocopia de la habilitación o autorización de funcionamiento de la empresa, emitida por el Ministerio de Salud y/o ANMAT.
- 3) **En caso de ser droguería, productor o importador de especialidades medicinales:**
Fotocopia de Habilitación emitida por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, regulada por Ley 17.565 y/o Ley 16.463 y sus decretos, resoluciones y disposiciones complementarias.
- 4) **En caso de ser elaborador, importador o distribuidor de productos de uso In-vitro:**
Fotocopia de Habilitación emitida por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, regulada por Ley 16.463 y sus decretos, resoluciones y disposiciones complementarias.
- 5) **En caso de ser productor, fraccionador o importador de materiales de uso odontológico:**
Fotocopia de Habilitación emitida por la ANMAT, conforme con lo establecido en el Artículo 3° de la **Disposición 2606/97 y/o Resolución 255/1994.**
- 6) **En caso de ser distribuidor y/o comercializador de materiales de uso odontológico:**
Fotocopia de Habilitación emitida por la ANMAT, conforme con lo establecido en el Artículo 3° de la **Disposición 2606/97 y/o Resolución 255/1994**, de cada empresa establecida en el punto anterior de acuerdo a los productos cotizados.
- c. **Declaración Jurada original debidamente firmada por el Director Técnico y titular, haciéndose responsable de que los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Decreto 2505/85 y Resolución 255/94-MsyAS o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 del Ministerio de Salud), Certificado por Escribano Público, en caso de corresponder.**
- d. Cuando las empresas comercialicen especialidades medicinales y estén emplazadas fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, deberá presentar la Constancia reempadronamiento para Transito Interprovincial.
- e. Cuando las empresas estén emplazadas fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, deberán presentar la Constancia de Inscripción conforme al Decreto 1299/97 y Resolución 538/98 (Inscripción de Establecimiento que realiza Tránsito Interprovincial).



- f. Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por traductor público matriculado.
- g. Todos los rótulos correspondiente a cada producto deberá cumplir con la siguiente información como mínimo:
- (1) Razón social y dirección de fabricante y también del importador, si se trata de un producto importado.
 - (2) El código del lote precedido para la palabra "Lote" o el N° de serie según corresponda.
 - (3) Si corresponde. La fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto.
 - (4) Nombre y matrícula del Director Técnico.
- h. **Toda documentación solicitada en la presente Especificación Técnica y que se encuentre en fotocopias deberá ser legible y estar certificada al momento de su presentación por Escribano Público o bien podrán ser certificadas por la Autoridad del Servicio Farmacia, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs. y hasta 24 hs. antes de la apertura, salvo la solicitada en el punto 1. c.**

Todas las páginas deben encontrarse firmadas por lo menos por uno de los representantes legales o apoderados declarados en la solicitud de inscripción y por el Director Técnico.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD



ANEXO 1: ENVASES. MARCACIÓN, ROTULADO Y EMBALAJE

1. Deberán responder a las normas oficiales vigentes que rigen en este pliego.
2. Deberá garantizarse el perfecto estado del material al momento de su recepción en lo referido a su integridad e higiene.
3. El material estéril deberá garantizar su condición de tal durante el tiempo de vigencia indicado en el envase por el fabricante.
4. El rótulo del material estéril deberá indicar explícitamente:
 - a. La condición de estéril.
 - b. Método de esterilización utilizado.
 - c. Fecha de vigencia o caducidad.
 - d. Nombre y Matrícula del Director Técnico responsable del procedimiento de esterilización.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD



ANEXO 2: LUGAR DE ENTREGA-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.

1. Lugar de entrega:

A DETERMINAR POR SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL Dr. RAÚL LARCADE, Av. Pres. Juan Domingo Perón 2311, B1663 San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

2. El plazo de entrega de los efectos será de 48 (CUARENTA Y OCHO) horas hábiles a partir de la fecha de recepción de la respectiva Solicitud de Provisión por parte del adjudicatario.
3. La duración del contrato será de seis meses aproximadamente.
4. El máximo de unidades que se requerirán en el lapso de duración del contrato será las cantidades especificadas en cada renglón.
5. Las cantidades a entregar serán a requerimiento del Servicio de Farmacia.
6. El día y horario de entrega será coordinado previamente con el Servicio de Farmacia.

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD



ANEXO 3: REQUISITOS PARTICULARES

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRODUCTOS

1. ESPECIALIDADES MEDICINALES/ ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES.

- a. Las especialidades medicinales, antisépticos y desinfectantes deberá contar con certificado de aprobación ANMAT.
- b. Deberán detentar Fecha de **Vencimiento o Caducidad** con margen de uso no menor a DOCE (12) meses, considerados a partir del momento de la entrega de los efectos.

2. PRODUCTOS MEDICOS:

- a. Todos los Productos Médicos referidos en esta licitación deben detentar en su envase individual el Número de registro de la ANMAT (PM). Salvo que se indique el cumplimiento de otra Norma para un producto particular. Por ejemplo FDA, NIOSH, CE, etc
- b. Deberán detentar Fecha de **Vencimiento o Caducidad** con margen de uso no menor a DIECIOCHO (18) meses, considerados a partir del momento de la entrega de los efectos.

3. PRODUCTOS ESTÉRILES

- a. Los que sean estériles deben referir en forma visible su condición de tal.
- b. Deberá estar indicado el método de esterilización empleado.
- c. Deberán detentar Fecha de **Vencimiento o Caducidad de Esterilización** con margen de uso no menor a DIECIOCHO (18) meses, considerados a partir del momento de la entrega de los efectos.
- d. Para los productos que requieran algún tipo de envoltura particular, ello será indicado en la especificación particular del renglón correspondiente.

4. MUESTRAS

- a. Se deberá enviar una detallada descripción técnica, adjuntando muestras o folleto del producto de los renglones ofertados, según se indique en el **Apéndice 1: Descripción del Item/Especificaciones Técnicas** de la presente Especificación Técnica.
- b. Lugar de entrega de muestras:

SERVICIO DE FARMACIA, HOSPITAL Dr. RAÚL LARCADE, Av. Pres. Juan Domingo Perón 2311, B1663 San Miguel, Provincia de Buenos Aires; en días hábiles, en el horario de 08:00 a 16:00 hs hasta un día antes de la fecha de apertura. La presentación de una muestra no exceptúa a otra de igual característica. Las muestras a presentar deberán ser sin cargo.



- c. Cuando las muestras entregadas por los oferentes no sean suficientes para desarrollar los procedimientos de control de calidad, la Comisión Evaluadora podrá solicitar cantidades adicionales, las que deberán ser entregadas en el término de CINCO (5) DIAS CORRIDOS. Queda expresamente establecido que no se devolverán aquellas muestras cuyo proceso de control implique la inutilización del producto.
- d. La muestra deberá responder al producto a cotizar (marca, presentación, envase o envoltorio original del producto solicitado, etc.). Se podrá presentar una unidad de los efectos que por las características de presentación puedan ser fraccionados, siempre y cuando posean envase individual (Ejemplo: SOBRE DE PAPEL CONTENIENDO CINCO GASAS DOBLES RECTILINEAS 10 X 10 CMS, DOBLE ENVOLTORIO, CAJA X 100 UNIDADES. se podrá presentar un sobre).
- e. Las muestras requeridas para su aprobación podrán ser sometidas a prueba de funcionamiento.
- f. Las muestras deben entregarse mediante remito, recibo o nota de entrega confeccionado por original y duplicado, este último deberá estar conformado por un Farmacéutico del Servicio Farmacia de este nosocomio y será adjuntado a la oferta, debiendo estar precintadas en bolsas plásticas individuales y rotuladas con los siguientes datos:
 - 1) Designación del producto
 - 2) Marca
 - 3) Presentación
 - 4) Nombre de la empresa oferente
 - 5) Número de la licitación
 - 6) Número de renglón

Los productos que sean estériles deberán referir en forma visible su condición de tal.

- g. Los proveedores que no fueron adjudicados, podrán retirar las muestras entregadas en un lapso de UN (1) mes posterior a la comunicación de no adjudicación, salvo que por la característica del efecto este haya sido sometido a prueba de funcionamiento. Pasado este tiempo las muestras pasarán a ser propiedad del Organismo contratante.



APENDICE 1: DESCRIPCIÓN DEL ITEM/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RGN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE COTIZACIÓN
1	AEROMASCARA RETRACTIL PARA ADMINISTRACION DE DE LA TERAPIA - En aerosol con conexión universal tipo Aerovent Adulto	AEROCAMARA RETRACTIL PARA ADMINISTRACION DE LA TERAPIA EN AEROSOL CON CONEXION UNIVERSAL TIPO AEROVENT ADULTO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
2	AEROCAMARA PEDIATRICA - RETRACTIL PARA ADMINISTRACION DE LA TERAPIA - En aerosol con conexión universal tipo Aerovent Pediátrica	AEROCAMARA RETRACTIL PARA ADMINISTRACION DE LA TERAPIA EN AEROSOL CON CONEXION UNIVERSAL TIPO AEROVENT PEDIATRICA. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
3	AGUA OXIGENADA - Uso farmaceutico 10% Vol. Fco. x 250 ml.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTICO 10% VOL. FCO X 250 ML, según normas FA VII ED. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
4	AGUJAS - EPIDURAL DESCARTABLE N°16. Tipo Phoenix	AGUJA EPIDURAL DESCARTABLE N° 16. TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
5	AGUJAS - EPIDURAL DESCARTABLE N°18. Tipo Phoenix	AGUJA EPIDURAL DESCARTABLE N° 18 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
6	AGUJAS - EPIDURAL DESCARTABLE N°22. Tipo Phoenix	AGUJA EPIDURAL DESCARTABLE N° 22 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
7	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ - c / introductor descartable n°25 tipo "Phoenix" de 3,5 de largo	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ C/INTRODUCTOR DESCARTABLE N° 25 TIPO "PHOENIX" DE 3,5" DE LARGO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
8	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ - c / introductor descartable n°26 tipo "Phoenix"	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ C/INTRODUCTOR DESCARTABLE N° 26 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
9	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ - c / introductor descartable n°27 tipo "Phoenix"	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ C/INTRODUCTOR DESCARTABLE N° 27 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
10	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ - Descartable n°20 tipo "Phoenix"	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ DESCARTABLE N° 20 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
11	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ - Descartable n°25 tipo "Poeniz" de 5" de largo	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ DESCARTABLE N° 25 TIPO "PHOENIX" DE 5" DE LARGO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



12	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ - Tuohy descartable n°19 tipo "Phoenix"	AGUJA ESPINAL PUNTA TUOHY DESCARTABLE N° 19 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
13	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ - Tuohy descartable n°20 tipo "Phoenix"	AGUJA ESPINAL PUNTA TUOHY DESCARTABLE N° 20 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
14	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ C/INTRODUCTOR DESCARTABLE N° 25 TIPO PHOENIX DE 5" DE LARGO - Punta Tuohy Descartable n°21 tipo "Phoenix"	AGUJA ESPINAL PUNTA TUOHY DESCARTABLE N° 21 TIPO "PHOENIX". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
15	AGUJA HIPODERMICA - Esteriles descartables n°16/5 x 100 unid tipo "Nipro"	AGUJAS HIPODERMICAS ESTERILES DESCARTABLES N° 16/5 X 100 UNID. TIPO "NIPRO". Tubo de acero inoxidable siliconado con bisel trifasetado, con luer con color para la identificación de calibres, pabellón de polipropileno con capuchón protector de aguja .En pauch individual de fácil apertura con identificación de lote y caducidad, estériles y acondicionadas en cajas de no mas de 100 unidades. Deberá adjuntar muestra para su aprobación. Deberá copntar con aprobación ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES
16	AGUJA HIPODERMICA - Esteriles descartables n°25/8 x 100 unid tipo "Nipro"	AGUJAS HIPODERMICAS ESTERILES DESCARTABLES N° 25/8 X 100 UNID. TIPO "NIPRO". Tubo de acero inoxidable siliconado con bisel trifasetado, con luer con color para la identificación de calibres, pabellón de polipropileno con capuchón protector de aguja .En pauch individual de fácil apertura con identificación de lote y caducidad, estériles y acondicionadas en cajas de no mas de 100 unidades. Deberá adjuntar muestra para su aprobación. Deberá copntar con aprobación ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES
17	AGUJA HIPODERMICA - Esteriles descartables n°40/8 x 100 unid tipo "Nipro"	AGUJAS HIPODERMICAS ESTERILES DESCARTABLES N° 40/8 X 100 UNID. TIPO "NIPRO". Tubo de acero inoxidable siliconado con bisel trifasetado, con luer con color para la identificación de calibres, pabellón de polipropileno con capuchón protector de aguja .En pauch individual de fácil apertura con identificación de lote y caducidad, estériles y acondicionadas en cajas de no mas de 100 unidades. Deberá adjuntar muestra para su aprobación. Deberá copntar con aprobación ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES
18	AGUJA HIPODERMICA - Esteriles descartables n°50/8 x 100 unid tipo "Nipro"	AGUJAS HIPODERMICAS ESTERILES DESCARTABLES N° 50/8 X 100 UNID. TIPO "NIPRO". Tubo de acero inoxidable siliconado con bisel trifasetado, con luer con color para la identificación de calibres, pabellón de polipropileno con capuchón protector de aguja .En pauch individual de fácil apertura con identificación de lote y caducidad, estériles y acondicionadas en cajas de no mas de 100 unidades. Deberá adjuntar muestra para su aprobación. Deberá copntar con aprobación ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES
19	ALCOHOL ETILICO USO MEDICINAL PUREZA 70° - x 100 ml	ALCOHOL ETILICO AL 70% V/V X 100 ml ENVASE X UN, Solución alcohol etílico 70°. USO MEDICINAL. Deberá presentar muestra para su aprobación. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
20	ALCOHOL ETILICO PUREZA 70 " X 500 ML - .	ALCOHOL ETILICO AL 70% V/V X 500 ml ENVASE X UN, Solución alcohol etílico 70°. USO MEDICINAL. Deberá presentar muestra para su aprobación. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
21	ALGODON - Blanqueado y cardado excento de sustancias extrañas y grasas, dispuesto en capas x 500 gr tipo "siglo XXI"	ALGODÓN HIDROFILO FNA VII Ed paquete 500 gr. TIPO "SIGLO XXI". BLANQUEADO Y CARDADO EXCENTO DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS Y GRASAS, DISPUESTO EN CAPAS.Deberá adjuntar muestra para su aprobación.	UNIDAD



22	EQUIPO - Optimum para medir Glucemia	EQUIPO OPTIMUM PARA MEDIR GLUCEMIA. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
23	BAJALENGUA DESCARTABLE - de madera adulto x 100 unid	BAJALENGUA DESCARTABLE; USO ADULTOS - PRESENTACION X 100 UNIDADES: Lo especificado en el renglón. Se deberá adjuntar muestra para su aprobación.	X 100 UNIDADES
24	BATEA PARA SOLUCION DE DESINFECCION DE ALTO NIVEL APTA PARA ESTERILIZAR POR AUTO CLAVE CAP 10LTS - DE 10 LITROS DE CAPACIDAD TIPO JOHNSON	BATEA PARA SOLUCION DE DESINFECCION DE ALTO NIVEL. APTA PARA ESTERILIZAR POR AUTOCLAVE. CON TAPA. DE 10 LITROS DE CAPACIDAD. OPACA A LA LUZ. MEDIDAS APROXIMADAS. LARGO 45 cm, ancho 36 cm, alto 17 cm. TIPO JOHNSON.	UNIDAD
25	BOLSA PARA OSTOMIA ADULTO DE 1 PIEZA - Abierta con adhesivo microporoso tipo Coloplast COD 5985	BOLSA PARA OSTOMIA ADULTO DE UNA PIEZA ABIERTA CON ADHESIVO MICROPOROSO TIPO COLOPLAST COD. 5985. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
26	BOLSA PARA OSTOMIA ADULTO DE 1 PIEZA - Peditrica de una pieza abierta tipo Coloplast alterna peditrica COD 8002	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIATRICA DE UNA PIEZA BOLSA ABIERTA TIPO COLOPLAST ALTERNA PEDIATRICA COD. 8002. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
27	BOLSA PARA OSTOMIA ADULTO DE 1 PIEZA - Peditrica de una pieza bolsa abierta tipo Coloplast alterna peditrica COD 8006	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIATRICA DE UNA PIEZA BOLSA ABIERTA TIPO COLOPLAST ALTERNA PEDIATRICA COD. 8006. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
28	BOLSAS COLECTORAS DE ORINA C/ VALVULA DE DESAGOTE CAPACIDAD 2 LITROS TAM ADULTO TIPO K-207 - TAM ADULTO TIPO K-207	BOLSA COLECTORA DE ORINA. Capacidad 2000 ml, con gancho para colgar, de PVC termosellado, con manguera de drenaje con pico de conexión luer y válvula antirreflujo, manguera de desagote con obturador en su parte inferior, salida de gases para facilitar el llenado. TIPO K-207. Deberá adjuntar muestra para su aprobación.	UNIDAD
29	BOLSAS P/HEMOTERAPIA UNID DE TRANSFERENCIA TIPO S/41 O SIMILAR DE 300 ML X UNID - x unid	BOLSAS P/ HEMOTERAPIA UNID. DE TRANSFERENCIA TIPO "RIVERO S-41" DE 300 ML. X UNID. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
30	BOLSAS P/HEMOTERAPIA - Unid de transferencia tipo Versaset "Rivero V-104" de 300 ml x unid para Neonatologia	BOLSAS P/ HEMOTERAPIA UNID. DE TRANSFERENCIA TIPO VERSASET "RIVERO V-104" DE 300 ML. X UNID PARA NEONATOLOGIA. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
31	EQUIPO - Bomba de pie para Avagard 9200 de 3 m de 500 ml	BOMBA DE PIE CON SOPORTE DE PARED PARA AVAGARD 9200 DE 3M DE 500 ML. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
32	CAL SADADA - Sodada, granulada con indicador de saturacion x kilo	CAL SODADA, GRANULADA CON INDICADOR DE SATURACION X KILO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
33	CAMILLEROS DESCARTABLES - 2 x 0.9 mts tela SMS 40 grs/m2	CUBRECAMILLA, DE 2.00 X 0.90 MT, AJUSTABLE, BORDE ELASTIZADO, TELA SMS30. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD



34	CAMPOS DESCARTABLES - de 0.90 mts x 1.2 mts tela SMS 40 gr/m2	CAMPOS DESCARTABLES DE 0,90 MTS X 1,2 MTS. TELA SMS 40 gr/m2. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
35	CAMPOS DESCARTABLES - de 2 mts x 2 mts tela SMS 40 gr/m2	CAMPOS DESCARTABLES DE 2 MTS X 2 MTS. TELA SMS 40 gr/m2. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
36	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de fonacion N 5.0 tipo Rusch	CANULA DE BIELSALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N 5.0 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
37	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de Fonacion N 11 tipo Rusch	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA VALVULA DE FONACIÓN N 11 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
38	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de Fonacion N°10.0 tipo Rusch	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N° 10,0 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
39	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de fonacion N°6.0 tipo Rusch	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N° 6,0 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
40	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de fonacion N°6.5 tipo Rusch	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N° 6,5 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
41	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de fonacion N°7.5 tipo Rusch	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N° 7,5 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
42	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de fonacion N°8.5 tipo Rusch	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N° 8,5 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
43	CANULAS DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CMISA Y VALVULA - de fonacion N°9.5 tipo Rusch	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N° 9,5 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
44	CANULA - DE BIELSALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACION N°7.0 SIN BALON. TIPO RUSCH	CANULA DE BIESALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACIÓN N°7,0 SIN BALON. TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



45	CANULA - DE BIELSALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON CAMISA Y VALVULA DE FONACION N°7.0 TIPO RUSCH	CANULA DE BIELSALSKI PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON, CON CAMISA Y VALVULA DE FONACION N°7.0 TIPO RUSCH. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
46	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - con balon y puerto de aspiracion subglotica N° 8.5	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON Y PUERTO DE ASPIRACIÓN SUBGLOTICA N° 8.5. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
47	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - con balon y puerto de subglotica N°7.0	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON Y PUERTO DE SUBGLOTICA N° 7.0. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
48	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - con balon y puerto de aspiracion subglotica N°8.0	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON Y PUERTO DE ASPIRACIÓN SUBGLOTICA N° 8.0. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
49	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - con balon y puerto de aspiracion subglotica N°9.0	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON Y PUERTO DE ASPIRACIÓN SUBGLOTICA N° 9.0. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
50	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediatrica tipo Shilley N°3 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 3 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
51	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediatricas tipo Shilley N°3 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 3 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
52	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediatricas tipo Shilley N°3.5 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 3,5 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
53	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediatricas tipo Shilley N°3.5 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 3,5 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
54	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediatricas tipo Shilley N°4 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 4 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
55	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Neo tipo Shilley N°4 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA NEO TIPO SHILLEY N° 4 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
56	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediatricas tipo Shilley N°4 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 4 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



57	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediaticas tipo Shilley N°4.5 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 4,5 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
58	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA - Pediaticas tipo Shilley N°4.5 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 4,5 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
59	CANULA DE TRAQUEOTOMIA - Pediaticas tipo Shilley N°5 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 5 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
60	CANULA DE TRAQUEOTOMIA - Padiaticas tipo Shilley N° 5 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 5 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
61	CANULA DE TRAQUEOTOMIA - Padiaticas tipo Shilley N° 5.5 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 5,5 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
62	CANULA DE TRAQUEOTOMIA - Padiaticas tipo Shilley N° 5.5 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 5,5 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
63	CANULA DE TRAQUEOTOMIA - Padiaticas tipo Shilley N° 6 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 6 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
64	CANULA DE TRAQUEOTOMIA - Padiaticas tipo Shilley N° 6 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 6 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
65	CANULA DE TRAQUEOTOMIA - Padiaticas tipo Shilley N° 6.5 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 6,5 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
66	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - tipo Shilley N° 6.5 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 6,5 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
67	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - tipo Shilley N° 7 con balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 7 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
68	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - tipo Shilley N° 7 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 7 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
69	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - tipo Shilley N° 7.5 con balon	ANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 7,5 CON BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



70	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - tipo Shilley N° 7.5 sin balon	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS TIPO SHILLEY N° 7,5 SIN BALON. ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
71	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 03 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 03 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ COPBNTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
72	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 03.5 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 03,5 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ COPBNTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
73	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 03.5 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 03,5 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ COPBNTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
74	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 04 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 04 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH". Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ COPBNTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
75	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 04 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 04 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ COPBNTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
76	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 04.5 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 04,5 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
77	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 04.5 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 04,5 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
78	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 05 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 05 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
79	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 05.5 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 05,5 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD



80	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 06 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 06 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
81	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 06 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 06 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
82	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 07 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 07 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
83	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, SIN BALON - 07 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 07 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
84	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirógena, 07.5 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 07,5 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
85	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirógena, 07.5 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 07,5 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
86	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirógena, 08 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 08 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
87	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirógena, 09 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 09 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
88	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirógena, 09 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 09 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD



89	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirogena, 10 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon.	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 10 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
90	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirogena, 10 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon.	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 10 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
91	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirogena, 11 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" con balon.	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 11 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" CON BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal, balón testigo azul con válvula luer lock y balón de baja presión transparente. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
92	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICAS - Envase individual, Esteril, Apirogena, 11 m.m tipo "SAFETYFLEX" "RUSCH" sin balon.	CANULA TRAQUEOSTOMIA, ENVASE INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENA, 11 M.M. TIPO "SAFETYFLEX" "RUSCH" SIN BALON. Compuesta por Cánula de "PVC termosensible" transparente, radiopaca, con conector universal. Guía de Inserción y sonda de aspiración siliconada. Banda de fijación al cuello de velcro. Estéril. Apirógena. Libre de latex. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ANMAT.	UNIDAD
93	CANULA NASAL - Para oxigenometria Neonatal 100 % silicona tipo silmag 230-06	CANULAS NAALES PARA OXIGENOMETRIA NEONATAL 100 % SILICONA. TIPO SILMAG 230- 06. 100 % SILICONA. TIPO SILMAG 230/06. ESTERIL. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
94	CATETER - CATETER I.V. ESTERIL.RADIOPACO C/MANDRIL METALICO LIBRE DE PIROGENOS, DE TEFLON TIPO "INTROCAN" DE "B BRAUN" N° 16	CATETER INTRAVENOSO TIPO ABOCATH, INTROCAN O JELCO NRO 16 CON TRAMPA DE AIRE Y FILTRO Compuesto por aguja guía interior, de acero inoxidable, siliconada y con punta de triple bisel, con cámara de visualización transparente, y tapón incorporado, cánula exterior de material histocompatible radiopaca libre de teflon, con conexión Luer-Lock, utilizando los colores normatizados internacionalmente. Presentación envase individual estéril, tipo blister de fácil apertura. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación.	UNIDAD
95	CATETER - CATETER I.V. ESTERIL.RADIOPACO C/MANDRIL METALICO LIBRE DE PIROGENOS, DE TEFLON TIPO "INTROCAN" DE "B BRAUN" N° 14	CATETER INTRAVENOSO TIPO ABOCATH, INTROCAN O JELCO NRO 14 CON TRAMPA DE AIRE Y FILTRO Compuesto por aguja guía interior, de acero inoxidable, siliconada y con punta de triple bisel, con cámara de visualización transparente, y tapón incorporado, cánula exterior de material histocompatible radiopaca libre de teflon, con conexión Luer-Lock, utilizando los colores normatizados internacionalmente. Presentación envase individual estéril, tipo blister de fácil apertura. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación.	UNIDAD
96	CATETER - CATETER PARA INTRODUCIR EN LA ARTERIA UMBILICAL DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS. DE POLIURETANO MEDICO ATOXICO. MARCADO A INTERVALOS DE 80MM., RADIOPACO. CON ESCALA GRADUADA DE 5 A 20 CM., CON CONEXION LUER Y TAPON. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL. DE DIAM EXT 2.5	CATETER PARA INTRODUCIR EN LA ARTERIA UMBILICAL DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS. DE POLIURETANO MEDICO ATOXICO. MARCADO A INTERVALOS DE 80MM., RADIOPACO. CON ESCALA GRADUADA DE 5 A 20 CM., CON CONEXION LUER Y TAPON. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL. DE DIAM. EXT 2,5. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



97	CATETER - CATETER PARA INTRODUCIR EN LA ARTERIA UMBILICAL DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS. DE POLIURETANO MEDICO ATOXICO. MARCADO A INTERVALOS DE 80MM., RADIOPACO. CON ESCALA GRADUADA DE 5 A 20 CM., CON CONEXION LUER Y TAPON. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL. DE DIAM EXT 3.5	CATETER PARA INTRODUCIR EN LA ARTERIA UMBILICAL DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS. DE POLIURETANO MEDICO ATOXICO. MARCADO A INTERVALOS DE 80MM., RADIOPACO. CON ESCALA GRADUADA DE 5 A 20 CM., CON CONEXION LUER Y TAPON. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL. DE DIAM. EXT 3,5. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
98	CATETER - CATETER PARA INTRODUCIR EN LA ARTERIA UMBILICAL DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS. DE POLIURETANO MEDICO ATOXICO. MARCADO A INTERVALOS DE 80MM., RADIOPACO. CON ESCALA GRADUADA DE 5 A 20 CM., CON CONEXION LUER Y TAPON. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL. DE DIAM EXT 5.0	CATETER PARA INTRODUCIR EN LA ARTERIA UMBILICAL DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS. DE POLIURETANO MEDICO ATOXICO. MARCADO A INTERVALOS DE 80MM., RADIOPACO. CON ESCALA GRADUADA DE 5 A 20 CM., CON CONEXION LUER Y TAPON. ENVASE INDIVIDUAL ESTERIL. DE DIAM. EXT 5,0. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
99	CATETER - CATETER PARA MARCAPASOS BIPOLAR ELECTRODE CATHETER ARROW 6 FR. 110 CM.	CATETER PARA MARCAPASOS BIPOLAR ELECTRODE CATHETER ARROW 6 FR. 110 CM. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
100	CATETER - CATETER PERCUTANEO PARA MICROPREMATURO DE 1 FR. / 28 G. DE DIAM. EXT. 0.35 MM TIPO PREMICALH VYGON	CATETER PERCUTANEO PARA MICROPREMATURO DE 1 FR. / 28 G. DE DIAM. EXT. Ø 0.35 MM TIPO PREMICALH VYGON. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
101	CATETER - CATETER UMBILICAL DOBLE LUMEN 3,5 FR. TIPO SILMAG	CATETER UMBILICAL DOBLE LUMEN 3,5 FR. TIPO SILMAG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
102	CATETER - CATETER UMBILICAL DOBLE LUMEN 5,0 FR. TIPO SILMAG	CATETER UMBILICAL DOBLE LUMEN 5,0 FR. TIPO SILMAG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
103	CEPILLO LIMPIAMAMADERAS - de 250 ml	CEPILLO LIMPIA MAMADERAS DE 250 ml. COMPUESTO POR UN EJE CENTRAL DE ACERO INOXIDABLE, COBERTURA LAMINADA DE PVC, Y CERDAS DE POLIPROPILENO. NO DEBE CONTENER BPA (BIFENOL A) NI FTALATOS. DEBERÁ SER DE MATERIALES ATOXICOS. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
104	CEPILLO PARA CIRUGIA - CEPILLO ESPONJA DESCARTABLE ESTERIL PARA LAVADO DE MANOS PREQUIRURGICO. TIPO SIGMA LINE	CEPILLO ESPONJA DESCARTABLE ESTERIL PARA LAVADO DE MANOS PREQUIRURGICO. TIPO SIGMA LINE. CARACTERISTICAS: CEPILLO DE POLIETILENO, ESPONJA DE POLIURETANO, MEDIDAS APROXIMADAS 40 mm (alto) x 84 mm (largo) x 51 mm (ancho). DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
105	CHATA PLASTICA - CON MANIJA	CHATA PLASTICA CON MANIJA, REFORZADA. Realizado en polietileno de alta densidad, con bordes redondeados para evitar raspaduras en la piel. Debera presentar muestra para su aprobación.	UNIDAD
106	CINTA DE ENMASCARAR PAPEL - EN ROLLO 18 MM. TIPO PINTOR	CINTA ADHESIVA DE PAPEL EN ROLLO 18 MM. TIPO PINTOR. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
107	CONECTORES - CONECTOR EN "T" DE 22MM MACHO EN LOS EXTREMOS Y 15 MM HEMBRA PARA VENTILACION TIPO AGO. COD. 1017	CONECTOR EN "T" DE 22MM MACHO EN LOS EXTREMOS Y 15 MM HEMBRA PARA VENTILACION TIPO AGO. COD. 1017. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
108	CONECTORES - CONECTOR PLASTICO "T" P/CIRCUITO 63	CONECTOR PLASTICO "T" P/CIRCUITO 63. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



109	CONECTORES - CONECTOR PLASTICO "T" P/CIRCUITO 95	CONECTOR PLASTICO "T" P/CIRCUITO 95. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
110	CONECTORES - CONECTOR PT-1601 DE 10 CM ESTERIL	PROLONGADOR DE PVC 10 cms - TIPO PT 1601. Prolongador de PVC de 10 cm de largo con conector luer macho con capuchón protector en un extremo y luer-lock hembra con tapa en el otro extremo, en envase plástico doble de cierre hermético estéril con fecha de vencimiento y lote. Medidas: longitud: 10 cm, diámetro externo: 5.0 mm DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
111	CONECTORES - CONECTOR PT-2615 DE 150 CM ESTERIL	PROLONGADOR DE PVC 1,50 MTS - TIPO PT 2615. Prolongador de PVC de 1,50mts de largo con conector luer macho con capuchón protector en un extremo y luer-lock hembra con tapa en el otro extremo, en envase plástico doble de cierre hermético estéril con fecha de vencimiento y lote. Medidas: longitud: 1,5 mts, diámetro externo: 5.0 mm DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
112	CONECTORES - CONECTORES PLASTICO "Y" P/CIRCUITO 63	CONECTORES PLASTICO "Y" P/CIRCUITO 63. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
113	CONECTORES - CONECTORES PLASTICO "Y" P/CIRCUITO 95	CONECTORES PLASTICO "Y" P/CIRCUITO 95. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
114	CONO PLASTICO DESCARTABLE PARA OTOSCOPIO -	CONO PLASTICO DESCARTABLE PARA OTOSCOPIO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
115	CUBREBALANZA - CUBREBALANZA PEDIATRICO DESCARTABLE	CUBREBALANZA PEDIATRICO DESCARTABLE. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
116	DESCARTADOR DE CORTOPUNZANTES - DESCARTADOR DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES CONSTRUIDO EN POLIPROPILENO VIRGEN INYECTADO, BAJO NORMAS ISO 23907, CON SELLO IRAM. CAPACIDAD DE 7 LITROS TIPO E-7 EXCELLENT EXPORT DE INTER-LIFE	DESCARTADOR DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES CONSTRUIDO EN POLIPROPILENO VIRGEN INYECTADO, BAJO NORMAS ISO 23907, CON SELLO IRAM. CAPACIDAD DE 7 LITROS TIPO E-7 EXCELLENT EXPORT DE INTER-LIFE. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
117	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTOS - DETERGENTE MULTIENZIMATICO (PROTEASA-AMILASA-LIPASA) TIPO "ADOX" X 1 LT. LIBRE DE FENOLES USO NEONATOLOGIA	DETERGENTE MULTIENZIMATICO (PROTEASA-AMILASA-LIPASA) TIPO "ADOX" X 1 LT. LIBRE DE FENOLES USO NEONATOLOGIA. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
118	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% SOLUCION JABONOSA FCO X 5 ML - DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% SOLUCION JABONOSA FCO CON PICO DOSIFICADOR X 250 ML	DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% SOLUCION JABONOSA FCO CON PICO DOSIFICADOR X 250 ML. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
119	ELECTRODO P/MEDICINA - ELECTRODO AUTOADHESIVO ADULTO. PERFIL EXTRAPLANO CON SOPORTE DE FOAM Y GEL ADHESIVO, TIPO 3 M X UNIDAD	ELECTRODO AUTOADHESIVO ADULTO. PERFIL EXTRAPLANO CON SOPORTE DE FOAM Y GEL ADHESIVO, TIPO 3 M X UNIDAD. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
120	ELECTRODO P/MEDICINA - ELECTRODO AUTOADHESIVO PEDIATRICO. PERFIL EXTRAPLANO CON SOPORTE DE FOAM Y GEL ADHESIVO, TIPO 3 M X UNIDAD	ELECTRODO AUTOADHESIVO PEDIATRICO. PERFIL EXTRAPLANO CON SOPORTE DE FOAM Y GEL ADHESIVO, TIPO 3 M X UNIDAD. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



	X UNIDAD		
121	EQUIPO - EQUIPO I.V. PRIMARIO PARA BOMBA 5000R XL (ENTREGADA POR ABBOTH EN COMODATO), ENVASADO INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENO	EQUIPO I.V. PRIMARIO PARA BOMBA 5000R XL (ENTREGADA POR ABBOTH EN COMODATO), ENVASADO INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
122	EQUIPO - EQUIPO I.V. PRIMARIO PARA BOMBA 5000R XL (ENTREGADA POR ABBOTH EN COMODATO), FOTSENSIBLE, ENVASADO INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENO	EQUIPO I.V. PRIMARIO PARA BOMBA 5000R XL (ENTREGADA POR ABBOTH EN COMODATO), FOTSENSIBLE, ENVASADO INDIVIDUAL, ESTERIL, APIROGENO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
123	EQUIPO - EQUIPO P/ ADMINISTRACION DE SANGRE O PLASMA C/FILTRO Y MACROGOTERO C/AGUJA 18GX11/4, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS Y ATOXICO.	EQUIPO P/ ADMINISTRACION DE SANGRE O PLASMA C/FILTRO Y MACROGOTERO C/AGUJA 18GX11/4, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS Y ATOXICO.. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
124	EQUIPO P/ADM. DE SOL. PARENTERALES C/MACROGOTEROS, S/AGUJA, ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS C/REGULADOR DE FLUJO DE ALUMINIO TIPO KOLER G-1 X UNIDAD - EQUIPO P/ ADMINISTRACION DE SOL. PARENTERALES C/MACROGOTEROS,S/ AGUJA, ESTERIL, ATOXICO Y LIBRE DE	EQUIPO PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES PARENTERALES CON MACROGOTERO, TIPO V 14 Lo especificado en el renglón. Constará de: a) una tubuladura y cámara cuenta gotas con macrogotero de material plástico transparente y flexible (PVC) que permita un llenado rápido. b) un conector en "T" de material plástico duro, con sitio de inyección de látex siliconado para la administración de medicamentos, que no produzca pérdida una vez retirada la aguja. e) dos conectores de material plástico duro en sus extremos, espiga plástica con filo y capuchón protector extraíble, para adaptar el sachet de solución parenteral uno y otro con ajuste Luer. d) regulador de flujo de aluminio resistente e inquebrantable ante el manipuleo en la tubuladura de PVC que deberá tener un largo no menor a 130cm y no mayor a 150cm. Las uniones entre los componentes deberán ser inseparables, descartable estéril y apirógeno. Envasado en dos sobres plásticos herméticamente cerrado y de fácil apertura. Acondicionado en cajas que resistan estiba máxima de no menos de 6 unidades. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
125	ESPATULAS - ESPATULA DE AYRE DE MADERA DESCARTABLE TIPO "CLERICOT" DE "SEDEME" X 100 UNID	ESPATULA DE AYRE DE MADERA DESCARTABLE TIPO "CLERICOT" DE "SEDEME" X 100 UNID. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X 100 UNIDADES
126	ESPECULOS - ESPECULO DESCARTABLE ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENO, ENVASE INDIVIDUAL TAM. CHICO CALIDAD TIPO "MEDISUL"	ESPECULO VAGINAL - CHICO. LO ESPECIFICADO EN EL RENGLÓN. Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación y acondicionado en cajas de no más de 100 U. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
127	ESPECULOS - ESPECULO DESCARTABLE ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENO, ENVASE INDIVIDUAL TAM. MEDIANO CALIDAD TIPO "MEDISUL"	ESPECULO VAGINAL - MEDIANO. LO ESPECIFICADO EN EL RENGLÓN. Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación y acondicionado en cajas de no más de 100 U. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
128	ESTETOSCOPIO - DE PINARD DE MADERA	ESTETOSCOPIO DE PINARD DE MADERA. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
129	FERULA - DIGITAL DE ALUMINIO 1,5 CM X 50 CM	FERULÁ DIGITAL DE ALUMINIO 1,5 CM X 50 CM. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



130	FRASCO BITUBULADO PLATICO ESTERIL P/DRENAJE DE TORAX SIFON X 900 ML - FRASCO BITUBULADO PLASTICO ESTERIL P/DRENAJE DE TORAX, SIFON X 500 ML.	FRASCO SIFON BITUBULADO DE PVC X 500 ML de capacidad nominal tipo F15. Elaborado en material plástico apto para uso medicinal, transparente, con pico y tubo central. Descartable, estéril y atóxico. Envasado en doble bolsa, herméticamente cerradas. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
131	GASA - GASA HIDROFILA EN SOBRE 10X10 CM NO ESTERIL ENVASE X 5	GASAS HIDRÓFILAS TUBULARES DOBLES DE 10 X 10 CMS. NO ESTERIL. ENVASE X 5 UNIDADES. Envase con testigo químico vapor impreso, conteniendo dos gasas hidrófilas tubulares dobles, esterilizadas, inicio de corte 30 x 30 cms, dobladas tamaño final 10 x 10 cms, calidad FNA VII Ed y Norma IRAM 7783, cerrado por termosellado rotulado, indicando fecha y proceso de esterilización, disponiendo todo el material en bolsa de polietileno cerrada como envase primario y en caja como envase secundario del bulto. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	SOBRE X 5 UNIDADES
132	GASA - GASA HIDROFILA EN SOBRE 10X10 CM NO ESTERIL ENVASE X 2	GASAS HIDRÓFILAS TUBULARES DOBLES DE 10 X 10 CMS. ESTERIL. ENVASE X 2 UNIDADES. Envase con testigo químico vapor impreso, conteniendo dos gasas hidrófilas tubulares dobles, esterilizadas, inicio de corte 30 x 30 cms, dobladas tamaño final 10 x 10 cms, calidad FNA VII Ed y Norma IRAM 7783, cerrado por termosellado rotulado, indicando fecha y proceso de esterilización, disponiendo todo el material en bolsa de polietileno cerrada como envase primario y en caja como envase secundario del bulto. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	SOBRE X 2 UNIDADES
133	GASA - GASA HIDROFILA, MALLA TUBULAR, BLANQUEADA, DESENGRASADA, SIN APRESTO, TRAMADO CADENA DE 40 MTS X 1,60 MTS X 0,8 MTS.X. 2 KG. C/PIEZA, CALIDAD FARMACOPEA ARGENTINA	GASA HIDROFILA TUBULAR, PIEZA. Medidas 36 X 1,6 mts de ancho. Peso no menor a los 1800 grs x pieza (22 y 36 g por m ²). Debera cumplir Calida F.A. VII Ed y Norma IRAM 7782. limpiada, blanqueada, desengrasada y sin apresto, de color blanco, suave al tacto, no quebradiza y no crujiente al apretarla con la mano. No debe contener blanqueador óptico. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
134	GEL DE ACOUPLE PARA ECOGRAFIAS SIN ALCOHOL NO GRASO X 3 KG - .	GEL DE ACOUPLE P/ECOGRAFIA SIN ALCOHOL, NO GRASO X 3 KILOS. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	ENVASE X 3 Kgr
135	GORROS FRONTOLUZ - GORRO DESCARTABLE DE TELA FRISELINA GRUESA DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A LA ROTURA, IMPERMEABLE Y TIRAS PARA AJUSTE CON FRONTOLUZ.	GORRO PARA CIRUJANO DESCARTABLE. De tejido sin tejer, con micro perforaciones, que permiten el paso del aire y retienen la transpiración, abierto en la parte posterior, con dobladillo y cinta alrededor del borde para ajustarlo anatómicamente. Con identificación de cantidad de unidades. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
136	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES DESCARTABLES DE POLIETILENO, AMBIDIESTROS DE TAMAÑO MEDIANOS PAQUETE X 100 UNID.	GUANTES DESCARTABLES DE POLIETILENO, AMBIDIESTROS DE TAMAÑO MEDIANOS PAQUETE X 100 UNID.. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES
137	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTE EXAMINACION CHICO CAJA X 100	GUANTES DESCARTABLES PARA EXAMINACIÓN TAMAÑO CHICO, CAJA X 100 UNIDADES, de látex de caucho natural, anatómico, resistente al estiramiento, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES
138	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTE EXAMINACION MEDIANO CAJA X 100	GUANTES DESCARTABLES PARA EXAMINACIÓN TAMAÑO MEDIANO CAJA X 100 UNIDADES, de látex de caucho natural, anatómico, resistente al estiramiento, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES



139	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTE EXAMINACION LARGE CAJA X 100	GUANTES DESCARTABLES PARA EXAMINACIÓN TAMAÑO TAMAÑO GRANDE, CAJA X 100 UNIDADES, de látex de caucho natural, anatómico, resistente al estiramiento, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	CAJA X 100 UNIDADES
140	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES ESTERILES DESCARTABLES P/ CIRUGIA, ESTERILIZADOS POR RADIACION GAMMA N° 6,5 X PARES	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES ESTERIL N° 6 1/2, CAÑA LARGA -PARES de látex de caucho natural, anatómico, de acabado antideslizante, esteril, atóxico y apirógeno, resistente al estiramiento, con talco ó aditivo que permita un fácil estiramiento, terminación en borde rebatido dobladillo hecho de fábrica fijo, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X PAR
141	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES ESTERILES DESCARTABLES P/ CIRUGIA, ESTERILIZADOS POR RADIACION GAMMA N° 7 X PARES	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES ESTERIL N° 7 , CAÑA LARGA -PARES de látex de caucho natural, anatómico, de acabado antideslizante, esteril, atóxico y apirógeno, resistente al estiramiento, con talco ó aditivo que permita un fácil estiramiento, terminación en borde rebatido dobladillo hecho de fábrica fijo, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X PAR
142	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES ESTERILES DESCARTABLES P/ CIRUGIA, ESTERILIZADOS POR RADIACION GAMMA N° 7,5 X PARES	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES ESTERIL N° 7,5 , CAÑA LARGA -PARES de látex de caucho natural, anatómico, de acabado antideslizante, esteril, atóxico y apirógeno, resistente al estiramiento, con talco ó aditivo que permita un fácil estiramiento, terminación en borde rebatido dobladillo hecho de fábrica fijo, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X PAR
143	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES ESTERILES DESCARTABLES P/ CIRUGIA, ESTERILIZADOS POR RADIACION GAMMA N° 8 X PARES	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES ESTERIL N° 8, CAÑA LARGA -PARES de látex de caucho natural, anatómico, de acabado antideslizante, esteril, atóxico y apirógeno, resistente al estiramiento, con talco ó aditivo que permita un fácil estiramiento, terminación en borde rebatido dobladillo hecho de fábrica fijo, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X PAR
144	GUANTES USO MEDICINAL - GUANTES ESTERILES DESCARTABLES P/ CIRUGIA, ESTERILIZADOS POR RADIACION GAMMA N° 8,5 X PARES	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES ESTERIL N° 8,5, CAÑA LARGA -PARES de látex de caucho natural, anatómico, de acabado antideslizante, esteril, atóxico y apirógeno, resistente al estiramiento, con talco ó aditivo que permita un fácil estiramiento, terminación en borde rebatido dobladillo hecho de fábrica fijo, sin formaciones irregulares en su masa, salvo en zonas de tensión máxima. Deberán cumplir con las Normas y Estándares de calidad reconocidos. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X PAR
145	HILO DE SUTURA - HILO DE LINO, CARRETEL N° 100 X 950 METROS	HILO DE LINO, CARRETEL N° 100. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
146	HILO DE SUTURA - HILO DE LINO, CARRETEL N° 30 X 290 METROS	HILO DE LINO, CARRETEL N° 30. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
147	HILO DE SUTURA - HILO DE LINO, CARRETEL N° 50 X 480 METROS	HILO DE LINO, CARRETEL N° 50. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



148	HISOPO - HISOPO PARA DETECCIÓN DE LIQUIDO AMNIOTICO Y FLUIDOS POR ROTURA DE MEMBRANA ENVASADO INDIVIDUAL, ESTERIL TIPO AMNICATOR DE MWE	HISOPO PARA DETECCION DE LIQUIDO AMNIOTICO Y FLUIDOS POR ROTURA DE MEMBRANA ENVASADO INDIVIDUAL, ESTERIL TIPO AMNICATOR DE MWE. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
149	HISOPO - HISOPOS DE DACRON CON MEDIO STUART	<p>LO ESPECIFICADO EN EL RENGLÓN. HISOPOS DE DACRON CON MEDIO STUART</p> <p>Cada conjunto está compuesto por un tubo con medio y un hisopo introducidos en una bolsa de peel-pack (A), esterilizados por radiación.</p> <p>(B) Tubo contenedor del medio: fabricado en polipropileno indeformable de uso alimentario con fondo redondo.</p> <p>(C) Tapón de polietileno que mantiene cerrado el tubo contenedor del medio. Diseñado para que cierre herméticamente y no resbale con los guantes.</p> <p>(D) Etiqueta que indica tipo de medio de transporte, método de esterilización, nombre del fabricante, marcado CE, símbolos de "un solo uso" y ver instrucciones, lote, y fecha de caducidad, así como espacio para poder escribir: nombre del paciente, fecha, hora, número de historia, procedencia y tipo de muestra. Mantiene sellado el tapón con el tubo.</p> <p>(E) Escobillón o hisopo encajado en un segundo tapón. La varilla o soporte termina por un lado en una torunda o cabeza de origen sintético u orgánico, firmemente adherida a la varilla aunque no de una forma compacta y por el otro en el tapón, que se adapta perfectamente al tubo que contiene el medio de transporte</p> <p>En el embalaje en peel-pack, consta el tipo de medio de transporte, método de esterilización, nombre del fabricante y del Organismo Notificado que otorga el marcaje CE, símbolo de "un solo uso", n° de lote, código de barras y caducidad, así como las instrucciones de uso. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT</p>	UNIDAD
150	HISOPO - HISOPOS SIMPLE DE MADERA - ALGODON DE 6" DE LARGO, PARA TOMA DE MUESTRAS X 100 UNID	HISOPOS SIMPLE DE MADERA - ALGODON DE 6" DE LARGO, PARA TOMA DE MUESTRAS X 100 UNID. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X 100 UNIDADES
151	HOJA DE BISTURI - HOJAS DE BISTURI METALICAS, ESTERILES, LIBRE DE PIROGENOS, ENVASADAS INDIVIDUALMENTE N° 11 X 100 UNID	HOJAS DE BISTURI N° 11 – CAJA X 100 UNIDADES Hoja cortante de acero con ranura para incorporar a mango de bisturí, envasadas individualmente en papel de aluminio anticorrosivo, garantizado el 100 % de protección contra el polvo y la oxidación. Con vencimiento no menor 18 meses. Según la mediadas que se especifican para cada renglón. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	CAJA X 100 UNIDADES
152	HOJA DE BISTURI - HOJAS DE BISTURI METALICAS, ESTERILES, LIBRE DE PIROGENOS, ENVASADAS INDIVIDUALMENTE N° 15 X 100 UNID	HOJAS DE BISTURI N° 15 – CAJA X 100 UNIDADES Hoja cortante de acero al carbono con ranura para incorporar a mango de bisturí, envasadas individualmente en papel de aluminio anticorrosivo, garantizado el 100 % de protección contra el polvo y la oxidación. Con vencimiento no menor 18 meses. Según la mediadas que se especifican para cada renglón. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	CAJA X 100 UNIDADES
153	HOJA DE BISTURI - HOJAS DE BISTURI METALICAS, ESTERILES, LIBRE DE PIROGENOS, ENVASADAS INDIVIDUALMENTE N° 24 X 100 UNID	HOJAS DE BISTURI N° 24 – CAJA X 100 UNIDADES Hoja cortante de acero al carbono con ranura para incorporar a mango de bisturí, envasadas individualmente en papel de aluminio anticorrosivo, garantizado el 100 % de protección contra el polvo y la oxidación. Con vencimiento no menor 18 meses. Según la mediadas que se especifican para cada renglón. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	CAJA X 100 UNIDADES
154	INTRODUCTOR PARA MARCAPASOS - 8,5 FR TIPO ARROW COD SI-09803-CV	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 8,5 FR. TIPO ARROW COD. SI-09803-CV. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
155	GUIA / INTRODUCTOR - INTRODUCTOR PELABLE TIPO SILMAG COD 651-02-2	INTRODUCTOR PELABLE TIPO SILMAG COD. 651-02-2. DE 2 Fr. LONGITUD UTIL DE LA VAINA DE 15.5 mm. Aguja de polímero con guía metálica biselada y vaina transparente pelable. Utilizada en pacientes que requieren colocación de catéteres PICC. Ojo lateral para verificación del retorno venoso sanguíneo. Vaina transparente óptima para la visualización inmediata del retorno venoso. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



156	IODOPOVIDONA - JABONOSA 5% FCO. X 250 ML	IODOPOVIDONA 5%, SOLUCION JABONOSA x 250 ML, tipo PERVINOX. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
157	IODOPOVIDONA - SOLUCION 10% FCO X 250 ML	IODOPOVIDONA 10%, SOLUCION x 250 ML, tipo PERVINOX. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
158	JERINGAS - DESCARTABLE DE POLIPROPILENO, ESTERIL, ATOXICA, LIBRE DE PIRETOGENOS, SIN AGUJA, ENVASES INDIVIDUALES, 3 PIEZAS, PICO LUER EXCENTRICO, 1 CC TUBERCULINA X UNIDAD TIPO BARCAT O TERUMO	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEMENTOS CAP 1 ML . Lo especificado en el renglón. Graduada, pico luer con aguja 16/5 o 15/5, envoltorio de polietileno, de fácil apertura, estéril. Deberán responder a Normas IRAM y Normas internacionales reconocidas. Fecha de vencimiento o esterilización con margen de uso no menor de 18 meses. Acondionadas en cajas de cartón duro de no mas de 500 unidades que permitan su adecuado almacenamiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
159	JERINGAS - DESCARTABLE DE POLIPROPILENO, ESTERIL, ATOXICA, LIBRE DE PIRETOGENOS, SIN AGUJA, ENVASES INDIVIDUALES, 3 PIEZAS, PICO LUER EXCENTRICO, 10 CC X UNIDAD TIPO BARCAT O TERUMO	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEMENTOS CAP 10 ML . Lo especificado en el renglón. Graduada, pico luer excéntrico, con aguja 40/8, envoltorio de polietileno, de fácil apertura, estéril. Deberán responder a Normas IRAM y Normas internacionales reconocidas. Fecha de vencimiento o esterilización con margen de uso no menor de 18 meses. Acondionadas en cajas de cartón duro de no mas de 500 unidades que permitan su adecuado almacenamiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
160	JERINGAS - DESCARTABLE DE POLIPROPILENO, ESTERIL, ATOXICA, LIBRE DE PIRETOGENOS, SIN AGUJA, ENVASES INDIVIDUALES, 3 PIEZAS, PICO LUER EXCENTRICO, 20 CC X UNIDAD TIPO BARCAT O TERUMO	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEMENTOS CAP 20 ML . Lo especificado en el renglón. Graduada, pico luer excéntrico, envoltorio de polietileno, de fácil apertura, estéril. Deberán responder a Normas IRAM y Normas internacionales reconocidas. Fecha de vencimiento o esterilización con margen de uso no menor de 18 meses. Acondionadas en cajas de cartón duro de no mas de 500 unidades que permitan su adecuado almacenamiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
161	JERINGAS - DESCARTABLE DE POLIPROPILENO, ESTERIL, ATOXICA, LIBRE DE PIRETOGENOS, SIN AGUJA, ENVASES INDIVIDUALES, 3 PIEZAS, PICO LUER EXCENTRICO, 5 CC X UNIDAD TIPO BARCAT O TERUMO	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEMENTOS CAP 5 ML . Lo especificado en el renglón. Graduada, pico luer excéntrico, con aguja 40/8, envoltorio de polietileno, de fácil apertura, estéril. Deberán responder a Normas IRAM y Normas internacionales reconocidas. Fecha de vencimiento o esterilización con margen de uso no menor de 18 meses. Acondionadas en cajas de cartón duro de no mas de 500 unidades que permitan su adecuado almacenamiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
162	JERINGAS - DESCARTABLE DE POLIPROPILENO, ESTERIL, ATOXICA, LIBRE DE PIRETOGENOS, SIN AGUJA, ENVASES INDIVIDUALES, 3 PIEZAS, PICO LUER EXCENTRICO, 50 CC X UNIDAD TIPO BARCAT O TERUMO	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEMENTOS CAP 50 ML . Lo especificado en el renglón. Graduada, pico luer excéntrico, envoltorio de polietileno, de fácil apertura, estéril. Deberán responder a Normas IRAM y Normas internacionales reconocidas. Fecha de vencimiento o esterilización con margen de uso no menor de 18 meses. Acondionadas en cajas de cartón duro de no mas de 500 unidades que permitan su adecuado almacenamiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
163	JERINGAS - DESCARTABLE DE POLIPROPILENO, ESTERIL, ATOXICA, LIBRE DE PIRETOGENOS, SIN AGUJA, ENVASES INDIVIDUALES, 3 PIEZAS, PICO TOOMEY 60 CC X UNID	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEMENTOS CAP 60 ML CON PICO TOOMEY. Lo especificado en el renglón. Graduada, pico luer con aguja 16/5 o 15/5, envoltorio de polietileno, de fácil apertura, estéril. Deberán responder a Normas IRAM y Normas internacionales reconocidas. Fecha de vencimiento o esterilización con margen de uso no menor de 18 meses. Acondionadas en cajas de cartón duro de no mas de 500 unidades que permitan su adecuado almacenamiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
164	JERINGAS - DESCARTABLE DE POLIPROPILENO, ESTERIL, ATOXICA, LIBRE DE PIRETOGENOS, SIN AGUJA, ENVASES INDIVIDUALES, 3 PIEZAS, PICO LUER EXCENTRICO, 1 CC PARA INSULINA X UNIDAD TIPO BARCAT O TERUMO	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ELEMENTOS CAP 1 ML PARA INSULINA. Lo especificado en el renglón. Graduada, pico luer con aguja 16/5 o 15/5, envoltorio de polietileno, de fácil apertura, estéril. Deberán responder a Normas IRAM y Normas internacionales reconocidas. Fecha de vencimiento o esterilización con margen de uso no menor de 18 meses. Acondionadas en cajas de cartón duro de no mas de 500 unidades que permitan su adecuado almacenamiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
165	LAMPARA P/LARINGO ESTRIADA HALOGENA A ROSCA CC - CUELLO CORTO	LAMPARA PARA LARINGO, ESTRIADA, HALOGENA, A ROSCA, CUELLO CORTO.. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



166	LAMPARA P/LARINGO ESTRIADA HALOGENA A ROSCA CL - CUELLO LARGO	LAMPARA PARA LARINGO. ESTRIADA. HALOGENA. A ROSCA. CUELLO LARGO.. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
167	LAMPARA PARA LARINGO - LAMPARA PARA LARINGO N°4 ADULTOS CON ROSCA GRUESA	LAMPARAS PARA LARINGO NUM 4 ADULTOS CON ROSCA GRUESA. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
168	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL - TIPO LT8 DE ADOX SOBRES X 250 GR	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL TIPO LT8 DE ADOX SOBRES X 20 GR. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	SOBRE DE 20 GR
169	LLAVE DE TRES VIAS DISPOSITIVO PARA INFUSION I.V. INTRAVERNOSA ATOXICOS Y LIBRE DE PIROGENOS - LLAVE DE TRES VIAS DISPOSITIVO PARA INFUSION I.V. INTRAVERNOSA ATOXICOS Y LIBRE DE PIROGENOS	LLAVE DE TRES VIAS DESCARTABLE CON ROSCA LUER LOCK descartable estéril y apirógena, con robinete de 360° de plástico, ajuste con pico luer lock, con flecha indicadora del sentido de flujo acondicionada en pouch individual. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
170	LOCION HIDROALCOHOLICA 70% - ENVASE HERMETICO TIPO BAG IN BOX X 800 ML TIPO ADOX	LOCION HIDROALCOHOLICA 70% . ENVASE HERMETICO TIPO BAG IN BOX X 800 ML TIPO ADOX. Envase hermetico y descartable conteniendo una locion hidroalcoholica de alcohol al 70° con hemolientes con válvula dosificadora antigoteo, envasado al vacío, cumpliendo con normas de higiene y seguridad en laboratorios, industria alimenticia, gastronomía, etc. Con 100 (cien) dispensadores sin cargo al momento de la entrega. Deberá contar con aprobación de ANMAT. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
171	LUBRICANTE NATURAL - PARA INSTRUMENTAL ARTICULADO ANIOS LUB TIPO LECTUS	LUBRICANTE NATURAL PARA INSTRUMENTAL ARTICULADO ANIOS LUB. TIPO LECTUS.. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
172	MAMADERAS - DE VIDRIO X 250 ML	MAMADERAS DE VIDRIO X 250 ML.. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
173	MANGO DE T.A - N° 12 X 24 ADULTO	MANGO DE T.A. N° 12 X 24 ADULTO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
174	MANGO DE T.A - N° 11 X 19 PEDIATRICO	MANGO DE T.A. N° 11 X 19 PEDIATRICO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
175	MANGO TENSION ARTERIAL - NRO 1	MANGO DE TENSION ARTERIAL NRO 1. . DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
176	MANGO TENSION ARTERIAL - NRO 2	MANGO DE TENSION ARTERIAL NRO 2. . DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
177	MANGO TENSION ARTERIAL - NRO 3	MANGO DE TENSION ARTERIAL NRO 3. . DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
178	MANGO TENSION ARTERIAL - NRO 4	MANGO DE TENSION ARTERIAL NRO 4. . DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
179	MANGO TENSION ARTERIAL - NRO 5	MANGO DE TENSION ARTERIAL NRO 5.. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
180	MASCARA DE OXIGENO - ADULTO CON BOLSA DE RESERVORIO	MASCARA DE OXIGENO ADULTO CON BOLSA DE RESERVORIO. CON ELASTICO PARA AJUSTE AL ROSTRO Y PROLONGADOR DE PVC. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
181	MASCARA PARA AMBU C/BORDE SILICONA TAM NEONATAL - TIPO RUSH	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA .TAMAÑO CHICO. Fabricada en cloruro de polivinilo transparente de gran flexibilidad para confort del paciente. Equipada con válvula de insuflación. Estéril, atóxica, libre de latex y apiretógena. Apta para anestesia - oxígeno u otros gases. Compatible con resucitadores. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Deberá adjuntar folletería o muestra para su aprobación. Presentación: Acondionadas en envase de cierre hermético individual.	UNIDAD
182	MASCARA PARA AMBU CON BORDE DE SILICONA TAM ADULTO - TIPO RUSH	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA .TAMAÑO GRANDE. Fabricada en cloruro de polivinilo transparente de gran flexibilidad para confort del paciente. Equipada con válvula de insuflación. Estéril, atóxica, libre de latex y apiretógena. Apta para anestesia - oxígeno u otros gases. Compatible con resucitadores. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Deberá adjuntar folletería o muestra para su aprobación.	UNIDAD



		Presentación: Acondicionadas en envase de cierre hermético individual.	
183	MASCARA PARA AMBU C/BORDE SILICONA TAM PEDIATRICO - TIPO RUSH	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA .TAMAÑO MEDIANO. Fabricada en cloruro de polivinilo transparente de gran flexibilidad para confort del paciente. Equipada con válvula de insuflación. Estéril, atóxica, libre de latex y apiretógena. Apta para anestesia - oxígeno u otros gases. Compatible con resucitadores. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Deberá adjuntar folleteria o muestra para su aprobación. Presentación: Acondicionadas en envase de cierre hermético individual.	UNIDAD
184	EQUIPO P/ MEDIR - MEDIDO DE PICOFLUJO ADULTO	MEDIDOR DE PICOFLUJO ADULTO. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
185	NYLON - DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 20 CM DE ANCHO X 10 KG	NYLON DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 20CM DE ANCHO X 10KG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
186	NYLON - DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 30 CM X 20 KG	NYLON DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 30CM DE ANCHO X 20KG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
187	NYLON - DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 40 CM X 30 KM	NYLON DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 40CM DE ANCHO X 30KG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
188	NYLON - DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 5 CM X 5 KG	NYLON DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 5CM DE ANCHO X 5KG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
189	NYLON - DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 60 CM X 40 KG	NYLON DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 60CM DE ANCHO X 40KG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
190	NYLON - DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 90 CM X 10 KG	NYLON DE 90 MICRONES EN BOBINAS DE 90CM DE ANCHO X 10KG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
191	PAÑAL DESCARTABLE - TAMAÑO PEDIATRICO TAM G	PAÑAL TAMAÑO PEDIATRICO TAM G. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
192	PAÑAL DESCARTABLE - TAMAÑO ADULTO	PAÑALES TAMAÑO ADULTO. Pañal con Fibras que reducen PH .Material libre de cloro. Extra absorbentes, para evitar escurrimientos. Laterales extensibles para una perfecta sujeción y una óptima libertad de movimientos. Exterior tipo tela cobertura externa. Núcleo Anatómico con centro súper absorbente .Seguro sistema de cierre. Barra impermeable Dimensiones: 32 a 44, cm a cm Laterales extensibles. Extra suaves Anatómico con centro súper absorbente. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
193	PAÑAL DESCARTABLE - TAMAÑO BEBE MEDIANO	PAÑALES TAMAÑO BEBE MEDIANO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
194	PAÑAL DESCARTABLE - TAMAÑO RECIEN NACIDO	PAÑALES TAMAÑO BEBE RECIEN NACIDO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
195	PAÑAL DESCARTABLE - PEDIATRICO TAMAÑO EXTRA GRANDE	PAÑALES TAMAÑO PEDIATRICO TAM. XG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
196	PAÑAL DESCARTABLE - PEDIATRICO TAMAÑO XXG	LPAÑALES TAMAÑO PEDIATRICO TAM. XXG. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
197	PAÑO DE HIGIENE CORPORAL - ACTIVADO CON SOLUCION JABONOSA DE CLORHEXIDINA, ENVASADO INDIVIDUALMENTE, HIPOALERGENICO, CON SISTEMA DE APERTURA ABRE FACIL, MEDIDA 30 CM X 20 CM, TELA NO TEJIDA MICROPERFORADA TIPO COLMENA	LO ESPECIFICADO EN EL RENGLÓN. PAÑO DESCARTABLE PARA BAÑO CORPORAL CON SOLUCION JABONOSA DE CLORHEXIDINA. Paño descartable antibacterial para la higiene y limpieza de todo el cuerpo, sin accion terapeutica, y que no requiera agua, ni enjuague. Hipoalergenico, libre de latex, pH neutro y libre de resinas. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
198	PAPEL GRADO MEDICO - PARA ESTERILIZAR EN HOJAS DE 80 X 120 CM, DE 60 GR/M2 EN RESMAS	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 60 GRS/M2, DE 80 CM DE ANCHO Y 120 CM DE LARGO, COLOR BLANCO. RESMA X 250 UNIDADES. Porosidad controlada, apto para ser utilizado en Vapor, Oxido de Etileno y Calor Seco. Alta resistencia a la rotura en seco y en humedo. Fabricado segun Normas EN 868 Parte 3 (CE)- BS 6256 - IRAM 3108.	UNIDAD



199	PAPEL TERMICO EN ROLLO DE 80 MM PARA O.E - PARA OXIDO DE ETILENO, CAJA X 2 UNIDADES TIPO 3M COD 1217A	PAPEL TERMICO EN ROLLO DE 80 MM PARA OXIDO DE ETILENO CAJA X 2 UNIDADES TIPO 3M COD. 1217A. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	CAJA X 2 UNIDADES
200	PASTA MOLDEABLE PARA OSTOMIA - TIPO BRAVA DE COLOPLAST	PASTA MOLDEABLE PARA OSTOMIAS TIPO BRAVA DE COLOPLAST. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
201	PORTAOBJETO DE VIDRIO CON BORDES ESMERILADOS DE 25.4 MMM X 76.2 MM - 1 MM A 1.2 MM DE ESPESOR VIDRIO X 50 U - .	PORTAOBJETO DE VIDRIO CON LATERAL ESMERILADOS PARA INSCRIPCION DE 25,4 MM.X76,2MM - 1MM A 1,2 MM DE ESPESOR VIDRIO X 50 UNIDADES. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	X 50 UNIDADES
202	PROLONGADOR - AT35 CON TRIPLE VALVULA AUTOSELLANTE TIPO ARGIMED COD FDG170R (OCTOPUS)	PROLONGADORES DE POLIURETANO DE TRIPLE LUMEN. ESTERIL. Con conectores de bioseguridad, VADSITE, ensamblados al prolongador en cada lumen, de cierre hermético y acceso sin agujas. Extra flexibles. Transparentes. Longitud: 8cm. Volumen muerto: 0,31 ml. Diámetro Interno: 1,50mm, Diámetro Externo: 2,50mm. Deberá permitir conectar a los catéteres varias líneas siendo cada una independiente, hasta su llegada al catéter.Pinzas de clampaje en cada vía codificados por color que permita la fácil Identificación de las soluciones administradas. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
203	PULSERAS IDENTIFICACION - TRIPLE NEONATAL TIPO JUEGO MADRE/HIJO/HIJO, NUMERADAS, DE BORDES NO CORTANTES, SIN CARTON	PULSERA P/IDENTIFICACION TRIPLE NEONATAL TIPO JUEGO MADRE/HIJO/HIJO, NUMERADAS, DE BORDES NO CORTANTES, SIN CARTON. . DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
204	RECIPIENTE ESTERIL USO BIOLOGICO X 125 - CC	ENVASE DESCARTABLE ESTERIL X 125 ML para uso biológico, capaces de contener los volúmenes que se especifican en el renglón, con tapa a rosca de cierre hermético, en envase individual, estéril, con fecha de Vto. y lote. Acondicionado en cajas que resistan estiba máxima de no menos de 6 unidades. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
205	RECIPIENTE - ROCIADOR PULVERIZADOR A GATILLO DE 1 LITRO, DEBE SER OPACO A LA LUZ	RECIPIENTE ROCIADOR PULVERIZADOR A GATILLO, DE 1 LITRO. DEBE SER OPACO A LA LUZ.. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
206	RECIPIENTE - ALIMENTARIO X 600 ML	RECIPIENTE PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL X 600 ML PICO CRUZ TIPO NUTRIPLAST, CON MARCAS DE GRADUACIÓN. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
207	REGULADOR DE CAUDAL - PARA SET DE INFUSION I.V ESTERIL TIPO UNIFLOW DE UNIC	EQUIPO DE REGULACIÓN DE VOLUMEN DE INFUSION-DESCARTABLE TIPO DIAL FLOW.Lo especificado en el renglon. Regulador de flujo de precisión para la administración IV. Conectores luer estándar compatibles con los Estándares Nacionales Norteamericanos (American National Standards) para Conectores Luer. Cuerpo de PVC de Grado Médico libre de DEHP. Goteros: 20 gotas/min. Regulador: 5-250 ml/min, en línea. Filtro en línea: Para líquidos IV, 0.22 micras. Compatibilidad: Compatible con citostáticos, lípidos (NPT). Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
208	RENOVADOR DE INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE - RENOVADOR DE INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE ANIOS COD R444 TIPO LECTUS	LO ESPECIFICADO EN EL RENGLÓN. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
209	SET COMPLETO P/NEBULIZAR - PEDIATRICO	PIPETA DE PLASTICO PARA NEBULIZAR COMPLETA MASCARA CON AJUSTE DE ROSTRO MEDIANTE ELASTICO Y TUBULADURA DE PVC. PEDIATRICA. de plástico transparente y flexible adaptable anatómicamente al rostro mediante ajuste elástico, con pipeta nebulizadora de 10 a 15 ml de plástico rígido con graduación de volumen residual mínimo, con tubuladura prolongadora de plástico	UNIDAD



		antiadable de conexión estándar, acondicionadas en envase de cierre hermético. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	
210	SET COMPLETO P/NEBULIZAR - ADULTOS	PIPETA DE PLASTICO PARA NEBULIZAR COMPLETA MASCARA CON AJUSTE DE ROSTRO MEDIANTE ELASTICO Y TUBULADURA DE PVC. ADULTO de plástico transparente y flexible adaptable anatómicamente al rostro mediante ajuste elástico, con pipeta nebulizadora de 10 a 15 ml de plástico rígido con graduación de volumen residual mínimo, con tubuladura prolongadora de plástico antiadable de conexión estándar, acondicionadas en envase de cierre hermético. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
211	SET VIA CENTRAL - ESTERIL DE MATERIAL ATOXICO, ENVASADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, 1 LUMEN TIPO AROOW O RUSH 7 FR X 20 CM	SET VIA CENTRAL, ESTERIL, DE MATERIAL ATOXICO, ENVASADO INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, "1 LUMEN" TIPO "ARROW" "RUSCH" 7 FR. X 20 CM. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
212	SISTEMA DE ASPIRACION CERRADA 5 FR - NEONATAL	SISTEMA CERRADO ASPIRACION DE 5 Fr. NEONATAL. DE LUMEN UNICO P/ TUBOS ENDOTRAQUEALES . CON ADAPTADORES DE EN "Y" DE 2.5 FR, 3 FR Y 3.5 FR. ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS. LIBRE DE LATEX.DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
213	SISTEMA DE ASPIRACION CERADA 6FR - NEONATAL	SISTEMA CERRADO ASPIRACION DE 6 Fr. NEONATAL. DE LUMEN UNICO P/ TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON ADAPTADORES DE EN "Y" DE 2.5 FR, 3 FR Y 3.5 FR .ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS. LIBRE DE LATEX.DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
214	SISTEMA DE ASPIRACION - CERRADA PEDIATRICO 10 FR	SISTEMA CERRADO ASPIRACION DE 10 Fr. PEDIATRICO. DE LUMEN UNICO P/ TUBOS ENDOTRAQUEALES .ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS. LIBRE DE LATEX.DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
215	SISTEMA DE ASPIRACION - CERRADO DE 14 FR DE LUMEN UNICO PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS, LIBRE DE LATEX	SISTEMA CERRADO ASPIRACION DE 14 Fr. DE LUMEN UNICO P/ TUBOS ENDOTRAQUEALES .ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
216	SISTEMA CERRADO DE VENTILAC. Y ASPIRACION - DE LUMEN UNICO PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES "STERI-CATHR" DE (5,3 MM O.D) X 570MM - 16 FR, ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS	SISTEMA CERRADO ASPIRACION DE 16 Fr. DE LUMEN UNICO P/ TUBOS ENDOTRAQUEALES .ESTERIL, ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS. LIBRE DE LATEX. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
217	SISTEMA CERRADO DE RECOLECCION DE ORINA - NEONATAL TIPO SILMAG 499-06	SISTEMA CERRADO RECOLECCION DE ORINA NEONATAL TIPO SILMAG 499-06. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
218	SISTEMA CERRADO DE RECOLECCION DE ORINA - NEONATAL TIPO SILMAG 499-08	SISTEMA CERRADO RECOLECCION DE ORINA NEONATAL TIPO SILMAG 499-08. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
219	SISTEMA IMPLANTABLE - PARA FARMACOS LEXEL TIPO POLYPORT NRO 7 PEDIATRICO	SISTEMA IMPLANTABLE PARA FARMACOS LEXEL TIPO POLYPORT DE 7 Fr. USO PEDIATRICO. Sistema implantable para la administración de fármacos construido en titanio. Cateter de silicona radiopaco. Diseñado para uso venoso y peritoneal. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT.	UNIDAD
220	SISTEMA IMPLANTABLE - PARA FARMACOS LEXEL TIPO POLYPORT 5,5 NEONATAL	SISTEMA IMPLANTABLE PARA FARMACOS LEXEL TIPO POLYPORT DE 5,5 Fr. USO NEONATOLOGIA. Sistema implantable para la administración de fármacos construido en titanio. Cateter de silicona radiopaco. Diseñado para uso venoso y peritoneal. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT.	UNIDAD



221	SISTEMA IMPLANTABLE - PARA FARMACOS LEXEL TIPO POLYPORT N°9 ADULTO	SISTEMA IMPLANTABLE PARA FARMACOS LEXEL TIPO POLYPORT DE 9 Fr. USO ADULTOS. Sistema implantable para la administración de fármacos construido en titanio. Cateter de silicona radiopaco. Diseñado para uso venoso y peritoneal. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT.	UNIDAD
222	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, TIPO RUSH GOLD N°06	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 6 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
223	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, TIPO RUSH GOLD N°08	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 8 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
224	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS TIPO RUSH GOLD N°10	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 10 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
225	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, TIPO RUSH GOLD N°12	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 12 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
226	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, TIPO RUSH GOLD N°16	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 16 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
227	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, TIPO RUSH GOLD N°18	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 18 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
228	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, TIPO RUSH GOLD N°20	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 20 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del	UNIDAD



		balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	
229	SONDAS - FOLEY DE 2 VIAS, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS, TIPO RUSH GOLD N°24	SONDA VESICAL TIPO FOLEY DOBLE VIA C/BALON NRO 24 SILICONADA. Tipo WELL LEAD O RUSH. Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeado atra umáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con tres vias dos con conexión universal tipo embudo y la tercera con válvula con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
230	SONDAS - FOLEY DE 3 VIAS CON BALON, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS TIPO RUSH GOLD N°16	SONDA VESICAL TIPO FOLEY TRIPLE VIA CON BALON NRO 16 SILICONADA: Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeados atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con conexión universal tipo embudo y otra válvula de con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Tipo WELL LEAD O RUSH. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
231	SONDAS - FOLEY DE 3 VIAS CON BALON, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS TIPO RUSH GOLD N°18	SONDA VESICAL TIPO FOLEY TRIPLE VIA CON BALON NRO 18 SILICONADA: Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeados atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con conexión universal tipo embudo y otra válvula de con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Tipo WELL LEAD O RUSH. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
232	SONDAS - FOLEY DE 3 VIAS CON BALON, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS TIPO RUSH GOLD N°20	SONDA VESICAL TIPO FOLEY TRIPLE VIA CON BALON NRO 20 SILICONADA: Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeados atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con conexión universal tipo embudo y otra válvula de con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Tipo WELL LEAD O RUSH. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
233	SONDAS - FOLEY DE 3 VIAS CON BALON, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS TIPO RUSH GOLD N°22	SONDA VESICAL TIPO FOLEY TRIPLE VIA CON BALON NRO 22 SILICONADA: Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeados atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con conexión universal tipo embudo y otra válvula de con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Tipo WELL LEAD O RUSH. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
234	SONDAS - FOLEY DE 3 VIAS CON BALON, LATEX SILICONADA, ESTERIL, ENVASADA INDIVIDUALMENTE, LIBRE DE PIROGENOS TIPO RUSH GOLD N°24	SONDA VESICAL TIPO FOLEY TRIPLE VIA CON BALON NRO 24 SILICONADA: Lo especificado en el renglón, de látex siliconado extremo distal recto, con punta cilíndrica, con dos orificios laterales redondeados atraumáticos; balón rellenable resistente, extremo proximal con conexión universal tipo embudo y otra válvula de con conexión luer para el llenado del balón. Largo aproximado 40cm. Envase individual estéril de fácil apertura con nro de lote y vencimiento. Tipo WELL LEAD O RUSH . Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
235	SONDAS - NASOGASTRICA 100% SILICONADA TIPO SILMAG 392-06	SONDA TIPO K 33, 100 % SILICONA. LO ESPECIFICADO EN EL RENGLÓN. 100% siliconada trasparente con línea radiopaca. Esteril, atoxica y libre de latex. Extremo cerrado y redondeado. Marcada a los 20, 30 , 40 y 50 cm. No produce lesiones por presión. Mayor comodidad para el paciente. Menor riesgo de obstrucción por acodamiento o acumulación de solutos. No debe producir dolor por rozamiento durante su colocación. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
236	SONDAS - NASOGASTRICA 100% SILICONADA TIPO SILMAC 392-07	SONDA TIPO K 31, 100 % SILICONA. LO ESPECIFICADO EN EL RENGLÓN. 100% siliconada trasparente con línea radiopaca. Esteril, atoxica y libre de latex. Extremo cerrado y redondeado. Marcada a los 20, 30 , 40 y 50 cm. No produce lesiones por presión. Mayor comodidad para el paciente. Menor riesgo de obstrucción por acodamiento o acumulación de solutos. No debe producir dolor por rozamiento durante su colocación. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD



		DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	
237	SONDAS - NASOGASTRICA, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS TIPO K09	Sonda nasogástrica TIPO K-9, de material histocompatible, exenta de látex, graduada a intervalos. Con línea radiopaca, transparente y flexible. Extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos atraumáticos. Extremo proximal con conexión universal. Longitud aproximada de 1 metro. En envase individual estéril. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
238	SONDA - NASOGASTRICA, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS TIPO K10	Sonda nasogástrica TIPO K-10, de material histocompatible, exenta de látex, graduada a intervalos. Con línea radiopaca, transparente y flexible. Extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos atraumáticos. Extremo proximal con conexión universal. Longitud aproximada de 1 metro. En envase individual estéril. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
239	SONDA - NASOGASTRICA, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS TIPO K11	Sonda nasogástrica TIPO K-11, de material histocompatible, exenta de látex, graduada a intervalos. Con línea radiopaca, transparente y flexible. Extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos atraumáticos. Extremo proximal con conexión universal. Longitud aproximada de 1 metro. En envase individual estéril. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
240	SONDA - NASOGASTRICA, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS TIPO K30	Sonda nasogástrica TIPO K-30, de material histocompatible, exenta de látex, graduada a intervalos. Con línea radiopaca, transparente y flexible. Extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos atraumáticos. Extremo proximal con conexión universal. Longitud aproximada de 1 metro. En envase individual estéril. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
241	SONDA - NASOGASTRICA, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS TIPO K31	Sonda nasogástrica TIPO K-31, de material histocompatible, exenta de látex, graduada a intervalos. Con línea radiopaca, transparente y flexible. Extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos atraumáticos. Extremo proximal con conexión universal. Longitud aproximada de 1 metro. En envase individual estéril. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
242	SONDA NELATON 12 DE LATEX - -	SONDA NELATON NRO 12 DE LATEX. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
243	SONDAS NELATON - Nº 14 DE LATEX	SONDA NELATON NRO 14 DE LATEX. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
244	SONDAS NELATON - Nº 16 DE LATEX	SONDA NELATON NRO 16 DE LATEX. Presenta un orificio proximal en forma de cono, único, sin tapón y otro orificio apical y lateral presentando distalmente. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
245	SONDA PARA SUCCION DE MUCUS CON REGULADOR DE SUCCION ESTERIL MATERIAL A TOXICO LIBRE DE PIROGENOS DE CALIBRE 5 MM TIPO FSA 33P TIPO DE BIO FI - MATERIAL ATOXICO LIBRE DE PIROGENOS DE CALIBRE 5 MM TIPO FSA 30P PM 1012-8 DE BIO-FIL	SONDA PARA ASPIRACIÓN DE MUCUS TIPO K 30 P CON REGULADOR DE SUCCIÓN. Sonda para aspiración de mucus, de PVC, estéril, atoxico, apirogeno, transparente, libre de latex, extremo distal con orificios redondeados atraumático, en el extremo proximal conector universal. Presentacion: doble bolsa individual esteril. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación. Acondicionado en cajas que resistan estiba máxima de no menos de 6 unidades, no bolsas.	UNIDAD
246	SONDAS - PARA SUCCION DE MUCUS CON REGULADOR DE SUCCION, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO LIBRE DE PIROGENOS DE CALIBRE 5 MM TIPO FSA 31P PM 1012-8 DE BIO-FIL	SONDA PARA ASPIRACIÓN DE MUCUS TIPO K 31 P CON REGULADOR DE SUCCIÓN. Sonda para aspiración de mucus, de PVC, estéril, atoxico, apirogeno, transparente, libre de latex, extremo distal con orificios redondeados atraumático, en el extremo proximal conector universal. Presentacion: doble bolsa individual esteril. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación. Acondicionado en cajas que resistan estiba máxima de no menos de 6 unidades, no bolsas.	UNIDAD



247	SONDAS - PARA SUCCION DE MUCUS CON REGULADOR DE SUCCION, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO LIBRE DE PIROGENOS DE CALIBRE 5 MM TIPO FSA 33P DE BIO-FIL	SONDA PARA ASPIRACIÓN DE MUCUS TIPO K 33 P CON REGULADOR DE SUCCIÓN. Sonda para aspiración de mucus, de PVC, estéril, atoxico, apirogeno, transparente, libre de latex, extremo distal con orificios redondeados atraumático, en el extremo proximal conector universal. Presentacion: doble bolsa individual esteril. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación. Acondicionado en cajas que resistan estiba máxima de no menos de 6 unidades, no bolsas.	UNIDAD
248	SONDA - PARA SUCCION DE MUCUS CON REGULADOR DE SUCCION, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO LIBRE DE PIROGENOS DE CALIBRE 5 MM TIPO FSA 35P DE BIO-FIL	SONDA PARA ASPIRACIÓN DE MUCUS TIPO K 35 P CON REGULADOR DE SUCCIÓN. Sonda para aspiración de mucus, de PVC, estéril, atoxico, apirogeno, transparente, libre de latex, extremo distal con orificios redondeados atraumático, en el extremo proximal conector universal. Presentacion: doble bolsa individual esteril. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación. Acondicionado en cajas que resistan estiba máxima de no menos de 6 unidades, no bolsas.	UNIDAD
249	SUJETADOR PARA MASCARA DE VENTILACION MO INVASIVA CON VELCRO - .	SUJETADOR PARA MASCARA DE VENTILACION NO INVASIVA CON VELCRO. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
250	SUTURA - ADHESIVA CUTANEA DE 12 MM X 100 MM TIPO STERI TRIP DE 3M COD 1547	SUTURA ADHESIVA CUTANEA DE 12 MM X 100 MM TIPO STERI STRIP DE3M COD R1547. Confeccionado en material poroso respirable de rayón y reforzados con filamentos de poliéster, con adhesivo hipoalergénico sensible a al presión y libre de látexDEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
251	SUTURA - ADHESIVA CUTANEA DE 6MM X 100MM TIPO STERI TRIP DE 3M COD 1546	SUTURA ADHESIVA CUTANEA DE 6 MM X 100 MM TIPO STERI STRIP DE3M COD R1546. Confeccionado en material poroso respirable de rayón y reforzados con filamentos de poliéster, con adhesivo hipoalergénico sensible a al presión y libre de látexDEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
252	SUTURA - ADHESIVA CUTANEA DE 6MM X 75MM TIPO STERI TRIP DE 3M COD 1541	SUTURA ADHESIVA CUTANEA DE 6 MM X 75 MM TIPO STERI STRIP DE3M COD R1541. Confeccionado en material poroso respirable de rayón y reforzados con filamentos de poliéster, con adhesivo hipoalergénico sensible a al presión y libre de látexDEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
253	SUTURA - ADHESIVA CUTANEA DE 3MM X 75MM TIPO STERI TRIP DE 3M	SUTURA ADHESIVA CUTANEA DE 3 MM X 75 MM TIPO STERI STRIP DE3M . Confeccionado en material poroso respirable de rayón y reforzados con filamentos de poliéster, con adhesivo hipoalergénico sensible a al presión y libre de látexDEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
254	TAPA SELLADORA PARA TROCAR - DE 5MM	TAPA SELLADORA PARA TROCAR DE 5 MM. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
255	TAPA SELLADORA PARA TROCAR - DE 12MM	TAPA SELLADORA PARA TROCAR DE 12 MM. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
256	TAPONES - DE PLASTICO PARA JERINGA X 100 UNID	TAPON DE PLASTICO PARA JERINGA X 100 UNID. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X 100 UNIDADES



257	TAPONES - PARA VIA INTERMITENTE ESTERIL, ATOXICO Y LIBRE DE PIROGENOS TIPO "IN-STOPPER" DE "B BRAUN"	TAPON PARA VIA INTERMITENTE ESTERIL, ATOXICO Y LIBRE DE PIROGENOS TIPO "IN-STOPPER" DE "B BRAUN". Tapón inyección intermitente, con sistema de conexión Luer-Lock. Con membrana de látex para inyección múltiple higiénica de medicamentos. Cierre eficaz para llaves de varias vías, cánulas intravenosas, etc. Volumen residual 0,16 ml. Libre de látex, PVC y DEHP. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
258	TELA ADHESIVA - HIPOALERGENICA 2,5 CM X UNIDAD	TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA, MICROPORE DE 2,5 CMS DE ANCHO. Cinta plástica micro perforada. Con adhesivo hipoalérgico en una de sus caras de fácil rasgado transversal, y resistente a los líquidos. Rollo de no menos de 9 mts de largo. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
259	TELA ADHESIVA - HIPOALERGENICA DE SEDA DE 2,5 CM X UNID. TIPO 3M	TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA,DE SEDA DE 2,5 CMS DE ANCHO. Cinta DE SEDA micro perforada. Con adhesivo hipoalérgico en una de sus caras de fácil rasgado transversal, y resistente a los líquidos. Rollo de no menos de 9 mts de largo. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
260	TELA ADHESIVA - C/TEJIDO DE ALGODON HIDROF. CON ADHESIVO HIPOALERG. ALTO CONT. DE OXIDO DE ZINC. ROLLO DE 5 CM X UNIDAD	TELA ADHESIVA "COMUN", C/TEJIDO DE ALGODON HIDROF. CON ADHESIVO HIPOALERG. ALTO CONT. DE OXIDO DE ZINC ROLLO DE 5 CM. X UNIDAD. Cinta de tejido de lienzo micro poroso. Con adhesivo de caucho y oxido de zinc, de alto poder adhesivo en una de sus caras no dejando residuos del adhesivo al ser retirada fácil de rasgar en sentido transversal. Rollo por no menos de 9 mts. Deberá adjuntar muestra para su aprobación.	UNIDAD
261	TENSIOMETROS - MANUAL CON ESTETOSCOPIO ADULTO	TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO. ADULTO. Manómetro de fácil lectura. Rango de medición: Presión 0-300 mmHg. Con estetoscopio incluido. Fácil de transportar. Brazal con cámara de goma de 2 tubos. Con estuche incluido. Se deberá adjuntar folleto para su aprobación.	UNIDAD
262	TENSIOMETROS - MANUAL CON ESTETOSCOPIO, PEDIATRICO.	TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO. PEDIATRICO. Manómetro de fácil lectura. Rango de medición: Presión 0-300 mmHg. Con estetoscopio incluido. Fácil de transportar. Brazal con cámara de goma de 2 tubos. Con estuche incluido. Se deberá adjuntar folleto para su aprobación.	UNIDAD
263	TETINAS - DE 100% SILICONA TAM. MEDIANO TIPO MCA "PRINTEX" O "FLAVIA" PARA MAMADERAS DE 250ML	TETINAS DE 100% SILICONA TAM. MEDIANO TIPO MCA "PRINTEX" O "FLAVIA". PARA MAMADERAS DE 250 ml.. LIBRE DE LATEX. ESTERILIZABLE POR VAPOR. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
264	TIRAS - REACTIVAS ACCU-CHEK PERFORMANCE X 50 UNIDADES	TIRAS REACTIVAS ACCU-CHEK PERFORMANCE X 50 UNIDADES. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	X 50 UNIDADES
265	CANULAS DE MAYO - /TUBO NRO 2	TUBO DE MAYO (CANULA), DESC, Nro 2 (OROFARINGEA) T/K 17: Lo especificado en el renglón, de PVC traslúcido, curvado y aplanado de luz oval, extremo distal abierto con punta roma totalmente atraumatica. Extremo proximal reforzado con tope dental individual estéril de polietileno con rótulo y número de lote y vencimiento. Se deberá adjuntar muestra para su aprobación.DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
266	CANULA DE MAYO - /TUBO NRO 3	TUBO DE MAYO (CANULA), DESC, Nro 3 (OROFARINGEA) T/K 18: Lo especificado en el renglón, de PVC traslúcido, curvado y aplanado de luz oval, extremo distal abierto con punta roma totalmente atraumatica. Extremo proximal reforzado con tope dental individual estéril de polietileno con rótulo y número de lote y vencimiento. Se deberá adjuntar muestra para su aprobación.DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



267	CANULA DE MAYO - /TUBO NRO 4	TUBO DE MAYO (CANULA), DESC, Nro 4 (OROFARINGEA) T/K 19: Lo especificado en el renglón, de PVC traslúcido, curvado y aplanado de luz oval, extremo distal abierto con punta roma totalmente atraumatica. Extremo proximal reforzado con tope dental individual estéril de polietileno con rótulo y número de lote y vencimiento. Se deberá adjuntar muestra para su aprobación. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
268	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°2,5 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 2,5 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
269	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°3 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 3,0 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
270	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°3,5 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 3,5 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
271	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°4 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 4,0 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
272	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°2,0 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 2,0 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
273	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°4,5 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 4,5 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
274	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°5,5 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 5,5 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



275	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°6 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 6,0 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
276	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°6,5 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 6,5 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
277	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°8 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 8 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
278	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC SIN BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°5,0 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC SIN BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 5,0 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
279	TUBO ENDOTRAQUEAL - DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL, N°7,0 TIPO RUSH	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PVC CON BALON, CON BOQUILLA PLASTICA Y LINEA RADIOPACA, SILICONADO, LIBRE DE PIROGENOS, ESTERIL N° 7,0 TIPO "RÜSCH". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
280	TUBO - ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N° 6.0 TIPO MCA AURINCO	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO DESCARTABLE CON BALON N° 6 ligeramente curvado línea radiopaca y marcas para introducción, con armadura interior que consta de un espiral de acero inoxidable que refuerza la pared interna del tubo, extremo distal con punta biselada y orificio lateral atraumático, balón insuflable conectado a globo piloto exterior con línea de inflado y válvula para racord de jeringa luer. En el extremo proximal un adaptador universal de 15 mm a sistema de ventilación artificial. envase individual estéril con fecha de vencimiento y lote. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
281	TUBO - ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N° 6.5 TIPO MCA AURINCO	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO DESCARTABLE CON BALON N° 6,5 ligeramente curvado línea radiopaca y marcas para introducción, con armadura interior que consta de un espiral de acero inoxidable que refuerza la pared interna del tubo, extremo distal con punta biselada y orificio lateral atraumático, balón insuflable conectado a globo piloto exterior con línea de inflado y válvula para racord de jeringa luer. En el extremo proximal un adaptador universal de 15 mm a sistema de ventilación artificial. envase individual estéril con fecha de vencimiento y lote. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



282	TUBO - ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N° 7.0 TIPO MCA AURINCO	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO DESCARTABLE CON BALON N° 7 ligeramente curvado línea radiopaca y marcas para introducción, con armadura interior que consta de un espiral de acero inoxidable que refuerza la pared interna del tubo, extremo distal con punta biselada y orificio lateral atraumático, balón insuflable conectado a globo piloto exterior con línea de inflado y válvula para racord de jeringa luer. En el extremo proximal un adaptador universal de 15 mm a sistema de ventilación artificial. envase individual estéril con fecha de vencimiento y lote. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
283	TUBO - ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N° 7.5 TIPO MCA AURINCO	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO DESCARTABLE CON BALON N° 7,5 ligeramente curvado línea radiopaca y marcas para introducción, con armadura interior que consta de un espiral de acero inoxidable que refuerza la pared interna del tubo, extremo distal con punta biselada y orificio lateral atraumático, balón insuflable conectado a globo piloto exterior con línea de inflado y válvula para racord de jeringa luer. En el extremo proximal un adaptador universal de 15 mm a sistema de ventilación artificial. envase individual estéril con fecha de vencimiento y lote. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
284	TUBO - ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO N°8.0 TIPO MCA AURINCO	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO DESCARTABLE CON BALON N° 8 ligeramente curvado línea radiopaca y marcas para introducción, con armadura interior que consta de un espiral de acero inoxidable que refuerza la pared interna del tubo, extremo distal con punta biselada y orificio lateral atraumático, balón insuflable conectado a globo piloto exterior con línea de inflado y válvula para racord de jeringa luer. En el extremo proximal un adaptador universal de 15 mm a sistema de ventilación artificial. envase individual estéril con fecha de vencimiento y lote. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
285	TUBULADURA DE LATEX 6 X 9 MTS - DIAM INT. 6 MM Y DIAMETRO EXR 9MM X METRO	TUBULADURA DE LATEX DIAM INT. 6MM Y DIAM EXT 9MM X METRO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
286	TUBULADURA DE LATEX DE 8 X 11 METRO - DIAM. INT 8 MM Y DIAM. EXT 11MM X METRO	TUBULADURA DE LATEX DIAM INT. 8MM Y DIAM EXT 11MM X METRO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
287	TUBULADURA DE POLIVINILO - CALIDAD MEDICA T-63 X METRO	TUBULADURA DE POLIVINILO, CALIDAD MEDICA T-63 X METRO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
288	TUBULADURA DE POLIVINILO - CALIDAD MEDICA T-95 X METRO	TUBULADURA DE POLIVINILO, CALIDAD MEDICA T-95 X METRO. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
289	EQUIPO DE DOBLE VIA - PARA RTU TIPO V109	EQUIPO DOBLE VIA CON CONECTOR EXTERNO PARA IRRIGACION QUIRURGICA EN R.T.U., TIPO V-109	UNIDAD
290	VALVULA PEEP PARA RESUCITADOR - (AMBU) N° 10 REUTILIZABLE	VALVULA PEEP PARA RESUCITADOR (AMBU) N°10 REUTILIZABLE.. Valores de presión ajustables (La válvula Ambu PEEP se ajusta entre 1,5-20 cm de H2O). Las válvulas Ambu PEEP (reutilizables) pueden ser esterilizadas reiteradamente en autoclave a 134°C. Diseñadas para utilizarse con resucitadores manuales, ventiladores, máquinas de anestesia y sistemas CPAP. Se puede conectar a todas las válvulas de resucitadores Ambu. Conexión: 18/30 mm para resucitadores, 19 mm para aparatos de anestesia. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD



291	VALVULA PEEP PARA RESUCITADOR - (AMBU) N°20 REUTILIZABLE	VALVULA PEEP PARA RESUCITADOR (AMBU) N°20 REUTILIZABLE. Valores de presión ajustables (La válvula Ambu PEEP se ajusta entre 1,5-20 cm de H2O). Las válvulas Ambu PEEP (reutilizables) pueden ser esterilizadas reiteradamente en autoclave a 134°C. Diseñadas para utilizarse con resucitadores manuales, ventiladores, máquinas de anestesia y sistemas CPAP. Se puede conectar a todas las válvulas de resucitadores Ambu. Conexión: 18/30 mm para resucitadores, 19 mm para aparatos de anestesia. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
292	VASELINA LIQUIDA X LITRO - .	VASELINA LIQUIDA, RESPONDE A FARMACOPEA ARGENTINA VI EDICION, FRASCO X 250 GR.	UNIDAD
293	VASELINA - SOLIDA 60GRS	VASELINA SOLIDA, RESPONDE A FARMACOPEA ARGENTINA VI EDICION, FRASCO X 60 GR.	UNIDAD
294	VASELINA - SOLIDA X KG	VASELINA SOLIDA, RESPONDE A FARMACOPEA ARGENTINA VI EDICION, FRASCO X 1000 GR.	UNIDAD
295	VENDA USO MEDICO - TIPO ELASTICA ADHESIVA TIPO TENSOPLAST- MEDIDAS 10 CM X 2,5 CM	VENDA ELASTICA ADHESIVA TIPO TENSOPLAST 10 CM X 2,5 MTS. Venda elástica adhesiva y porosa, de algodón y viscosa. Masa adhesiva de caucho natural y óxido de zinc que proporciona una excelente fijación tanto inicial como duradera (seguridad terapéutica). Hipoalergénico. Soporte hidrófugo, repele el agua. Extensibilidad máxima del 90%, realiza un fuerte efecto elastocompresivo. Soporte tejido en S y Z, permite cortes de cualquier tipo así como hacer orificios, sin que se deshilache. Hilo longitudinal coloreado en el centro, fácil orientación en técnica circular y de espiga. Alta porosidad permitiendo la transpiración, reduce al máximo el riesgo de maceración. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
296	VENDA USO MEDICO - ELASTICA ADHESIVA TIPO TENSOPLAST 15 CM X 5 MTS	VENDA ELASTICA ADHESIVA TIPO TENSOPLAST 15 CM X 5 MTS. Venda elástica adhesiva y porosa, de algodón y viscosa. Masa adhesiva de caucho natural y óxido de zinc que proporciona una excelente fijación tanto inicial como duradera (seguridad terapéutica). Hipoalergénico. Soporte hidrófugo, repele el agua. Extensibilidad máxima del 90%, realiza un fuerte efecto elastocompresivo. Soporte tejido en S y Z, permite cortes de cualquier tipo así como hacer orificios, sin que se deshilache. Hilo longitudinal coloreado en el centro, fácil orientación en técnica circular y de espiga. Alta porosidad permitiendo la transpiración, reduce al máximo el riesgo de maceración. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN ANMAT	UNIDAD
297	VENDA USO MEDICO - ENYESADA FRAGUADO RAPIDO - MEDIDAS 10 CM DE ANCHO X 2,7 MTS DE LARGO X UNIDAD TIPO "A.Y.E.P"	VENDA USO MEDICO TIPO ENYESADA (VENDA DE YESO) CONFECCIONADAS CON TARLATANA Y YESO DE PRIMERA CALIDAD DE 10 CM DE ANCHO POR 3 MTS DE LARGO. LAS TOLERANCIAS SERAN DE 1 CM PARA EL ANCHO, Y DE 2 CM PARA EL LARGO. EL YESO DEBERA SER DE FRAGUADO RAPIDO, Y SE PRESENTARAN EN ENVASE INDIVIDUAL. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
298	VENDA USO MEDICO - ENYESADA FRAGUADO RAPIDO - MEDIDAS 15 CM DE ANCHO X 2,7 MTS DE LARGO X UNIDAD TIPO "A.Y.E.P"	VENDA USO MEDICO TIPO ENYESADA (VENDA DE YESO) CONFECCIONADAS CON TARLATANA Y YESO DE PRIMERA CALIDAD DE 15 CM DE ANCHO POR 3 MTS DE LARGO. LAS TOLERANCIAS SERAN DE 1 CM PARA EL ANCHO, Y DE 2 CM PARA EL LARGO. EL YESO DEBERA SER DE FRAGUADO RAPIDO, Y SE PRESENTARAN EN ENVASE INDIVIDUAL. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD



299	VENDA USO MEDICO - ENYESADA FRAGUADO RAPIDO - MEDIDAS 20 CM DE ANCHO X 2,7 MTS DE LARGO X UNIDAD TIPO "A.Y.E.P"	VENDA USO MEDICO TIPO ENYESADA (VENDA DE YESO) CONFECCIONADAS CON TARLATANA Y YESO DE PRIMERA CALIDAD DE 20 CM DE ANCHO POR 3 MTS DE LARGO. LAS TOLERANCIAS SERAN DE 1 CM PARA EL ANCHO, Y DE 2 CM PARA EL LARGO. EL YESO DEBERA SER DE FRAGUADO RAPIDO, Y SE PRESENTARAN EN ENVASE INDIVIDUAL. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
300	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON HIDROFILO PARA USO PREENYESADO - MEDIDAS 10CM X 3 MTS DE LARGO. X UNIDAD TIPO "A.Y.E.P"	VENDA OVATA DE ALGODÓN ROLLO 10 CM. Confeccionada con blouse de algodón crudo 100 %. Las vendas deben poseer una capa de apresto en sus dos fases permitiendo el desdoblamiento de la venda si el ortopedista lo requiera. Envueltas en envases de polipropileno más polietileno en forma individual. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
301	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON HIDROFILO PARA USO PREENYESADO - MEDIDAS 15CM X 3 MTS DE LARGO. X UNIDAD TIPO "A.Y.E.P"	VENDA OVATA DE ALGODÓN ROLLO 15 CM. Confeccionada con blouse de algodón crudo 100 %. Las vendas deben poseer una capa de apresto en sus dos fases permitiendo el desdoblamiento de la venda si el ortopedista lo requiera. Envueltas en envases de polipropileno más polietileno en forma individual. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
302	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON HIDROFILO PARA USO PREENYESADO - MEDIDAS 20CM X 3 MTS DE LARGO. X UNIDAD TIPO "A.Y.E.P"	VENDA OVATA DE ALGODÓN ROLLO 20 CM. Confeccionada con blouse de algodón crudo 100 %. Las vendas deben poseer una capa de apresto en sus dos fases permitiendo el desdoblamiento de la venda si el ortopedista lo requiera. Envueltas en envases de polipropileno más polietileno en forma individual. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación	UNIDAD
303	ZALEAS - DESCARTABLES 60 X90 CM	ZALEAS DESCARTABLES 60 X 90 CM. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA PARA SU APROBACIÓN.	UNIDAD
304	SONDA PARA SUCCION DE MUCUS CON REGULADOR DE SUCCION, ESTERIL, MATERIAL ATOXICO, LIBRE DE PIROGENOS, DE CALIBRE 5MM TIPO "FSA 32P PM 1012-8" DE "BIO-FIL"	SONDA PARA ASPIRACIÓN DE MUCUS TIPO K 32 P CON REGULADOR DE SUCCIÓN. Sonda para aspiración de mucus, de PVC, estéril, atoxico, apirogeno, transparente, libre de latex, extremo distal con orificios redondeados atraumático, en el extremo proximal conector universal. Presentacion: doble bolsa individual esteril. Deberá estar aprobado por la ANMAT. Debera presentar muestra para su aprobación. Acondicionado en cajas que resistan estiba máxima de no menos de 6 unidades, no bolsas.	UNIDAD

SAN MIGUEL
MUNICIPALIDAD



ICITACIÓN PÚBLICA N° 26/21
Servicio de aprovisionamiento de Descartables generales

NOTA DE COMPROMISO DE ENTREGA POR PARCIALES
SEGÚN ANEXO 2

Por medio de la presente, declaro estar en condiciones de dar cumplimiento a los plazos de entrega y tiempos solicitados en la presente licitación pública, con lugar de entrega en la farmacia Central del Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade o donde la Secretaría de Salud disponga, en el Partido de San Miguel, según el art. 13° del P.C.P.

A tal efecto la Secretaría de Salud, deberá dirigir sus pedidos a los teléfonos y/o e-mail que detallamos, los cuales se encuentran atendidos las 24 horas del día.

Teléfonos	Direcciones e-mail

EMPRESA
FIRMA
ACLARACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/21

CARTA DE PRESENTACIÓN

El oferente deberá adjuntar una carta de presentación en carácter de declaración jurada conforme al siguiente modelo:

San Miguel,..... de de

Sr. Intendente Municipal
Jaime Méndez
Municipalidad de San Miguel

De nuestra mayor consideración:

En Relación a la presente Licitación Pública N°..... /21, para “.....
.....” (Nombre del firmante),
(D.N.I)....., representante legal de (Nombre de la empresa)
.....; que constituye domicilio real
en....., y legal en
..... garantiza la veracidad y la exactitud de todas sus manifestaciones, en
carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, asumiendo el compromiso de actualizarlas y autorizando a la Autoridad de
Aplicación a requerir las informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada, a organismos oficiales y a
cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo. Declaramos:

- a) Someternos a los Tribunales Ordinarios que corresponden a la jurisdicción del organismo licitante.
- b) No tener litigios pendientes. (En caso de tenerlos detallar las partes del mismo y del monto reclamado), como así tampoco ninguno de los oferentes o integrantes de la sociedad y de su órgano directivo están incurso en procesos de quiebra o concursos preventivos, ni tienen en trámite procesos judiciales o administrativos, sentencias judiciales o sanciones administrativas, que puedan tener como consecuencia previsible ejecuciones o a la inhibición general de bienes.
- c) No estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades indicadas en el presente pliego, haciendo constar además, que no tenemos juicios pendientes con la Municipalidad de San Miguel u otros Municipios bonaerenses, y/o la Provincia de Buenos Aires, sea como actor o demandado. (En el caso de estarlo indicar el importe comprendido en el pleito y su objeto).
- d) Las Instituciones bancarias con las que operamos son: (banco, tipo y n° de cuenta) y autorizamos a la Municipalidad de San Miguel a pedir referencias económicas financieras a las mismas.
- e) Estamos inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Miguel bajo el número....., y declaramos contar con la documentación actualizada al día de la fecha.



PLANILLA DE CONSTATACIÓN DE DATOS
DECLARACIÓN JURADA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/21

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
-----------------------	--

DOMICILIO COMERCIAL	CALLE	N°	LOCALIDAD	COD.POSTAL
TELEFONO	N°		DIRECCION E-MAIL	

DOMICILIO LEGAL	CALLE	N°	LOCALIDAD	COD.POSTAL
TELEFONO	N°		DIRECCION E-MAIL	

DOMICILIO REAL	CALLE	N°	LOCALIDAD	COD. POSTAL
TELÉFONO	N°		DIRECCION E-MAIL	

GARANTIA	TIPO Y N°		IMPORTE

N° C.U.I.T.	N° INGRESOS BRUTOS	N° CONVENIO MULTILATERAL

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA COMUNA.	N°	EXPEDIENTE N°

Declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente, son auténticos, así como también haber tomado conocimiento de lo determinado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, de la presente Licitación Pública, y me someto expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires.

Firma	
Aclaración	
Sello	